

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 04.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1109/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 28.04.09 de uso de 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 130 de fecha 04.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 03 1/2
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 30.04.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 04.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1108/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 29.04.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) LUIS CARENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 131 de fecha 04.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: --
FECHA	: 30.04.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO BODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 04.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1118/09

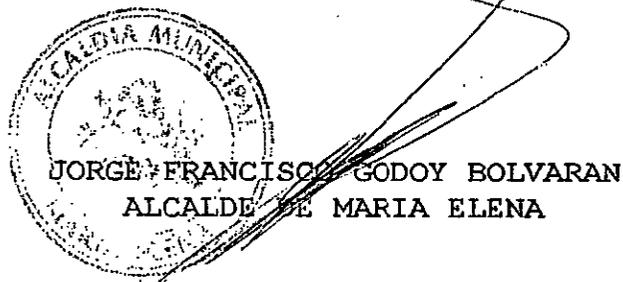
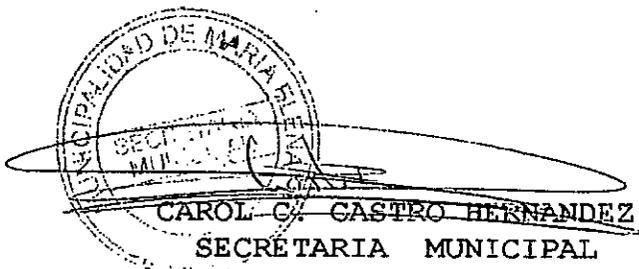
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 30.04.09, en el que se consulta al Concejo Municipal sobre la nueva designación de Delegado Municipal de Quillagua.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, DELEGADO MUNICIPAL en la localidad de Quillagua al Sr. MANUEL FELIX CORTES SIERRA, C.I. 7.857.708-8 a contar de la fecha de este Decreto.
- 2.- El funcionario responsable, coordinará su labor, reportará y actuará, bajo la instrucción directa del Jefe de Servicio el Alcalde Sr. Jorge Godoy Bolvarán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal ✓
Finanzas I.M.M.E.
Control I.M.M.E.
SECOPLAC
Social I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Coord. Consultorio
Coord. Comunicaciones y Cultura
Archivo ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 04 Mayo 2009

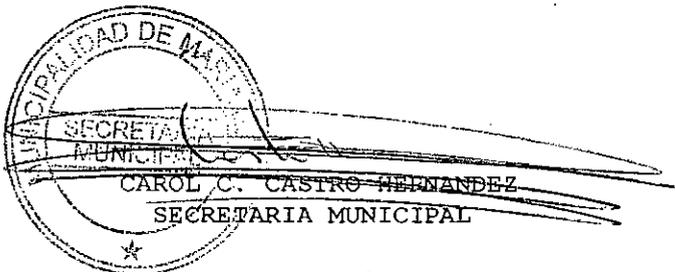
DECRETO EXENTO : 1119/09

- 1.- El Memorandum de fecha 04-05-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 8.239.265 (Ocho Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/WBBP/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 11 120 / 09 /

MARIA ELENA, 04 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 022/08, presentada por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualización de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 2 días de Permiso Administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **PEDRO FIGUEROA ALVAREZ**, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 02 y 04 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Figueroa A. Pedro	06.02.09(1)	07.02.09(1)	02.05.09(1)	04.05.09(1)		
-------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1122/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 05.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JUAN PASTEN LUNA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 132 de fecha 05.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JUAN PASTEN LUNA, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 05 1/2
DIAS SALDO	: 04 1/2
FECHA	: 05.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
* SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1123/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 04.05.09 de uso de 1 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 133 de fecha 05.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 15/2009 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 14/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 04.05.09
FECHA (HASTA)	: 04.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~JOSÉ C. CASTRO HERNÁNDEZ~~
* SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1124/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 04.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 134 de fecha 05.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 05
FECHA	: 05.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal.

Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 05 de Mayo de 2009

DECRETO EXENTO N° 1125/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley n° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 067/08, que aprueba Recursos Económicos de Patentes Mineras y el comprobante de Remesa, por un monto de \$ 18.000.000.
- 3.- El contrato entre la IMME y la Empresa Sociedad HABINOR Ltda., de fecha 12.01.09.
- 4.- El Decreto Exento n° 493/09, Aprueba Contrato.
- 5.- La Orden de Compra n° OC 3135-11067-SE08, por un monto de \$ 81.348.388 IVA incluido
- 6.- El Adendum de fecha 19.02.09 y el Decreto Exento n° 536/09, Aprueba Adendum.
- 7.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 18.03.09.
- 8.- El Decreto Exento n° 931/09, aprueba pago(monto disponible, quedando saldo de \$ 2.951.157 IVA incluido) de factura n° 042.
- 9.- Informe de Estado de Pago n° 3 y factura n° 048, por un monto de \$ 15.397.232 IVA incluido.
- 10.- El documento de Empresa Soc. HABINOR Ltda., respecto a obras ejecutadas e informe de ITO(Vía Desarrollo), por concepto de obras y respaldo de pago.
- 11.-Decreto n° 070 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 12.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y recepción de trabajos encomendados, correspondiente a la Licitación Pública denominada "**Adquisición e Instalación Piscinas Recreativas, Loc. de Quillagua**" por un monto de \$ 15.397.233 IVA incluido, a la Empresa Sociedad HABINOR Ltda.
- 2.- Páguese la factura n° 048 de la Empresa Soc. HABINOR Ltda., por un monto de \$ 15.397.232 IVA incluido.
- 3.- Páguese la diferencia pendiente, por un monto de \$ 2.951.157 IVA incluido de la factura n° 042 de la Empresa Soc. HABINOR Ltda.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 012(Piscinas Recreativas, Loc. Quillagua) y a la cuenta n° 21405-59. Fondos PMU, SUBDERE.
- 5.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas IMME.
- Tesorería, IMME.
- Proyectos IMME y DAESM.
- Archivo, IMME. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1126/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 28.04.09 de la Sra. ANA TAPIA, Presidenta de Apoderados del 2° Medio B, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la cooperación en 100 trutros enteros de pollo, para la realización de un plato único, con la finalidad de reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. ANA TAPIA, Presidenta de Apoderados del 2° Medio B, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:
100 TRUTROS DE POLLO

- 2.- Impútese el gasto al Item 24-01-999 Otras Transferencias Sector Privado del Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Arch. solicitudes
Archivo.

DECRETO EXENTO: 01128

MARIA ELENA: 05 de Mayo 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Mejoramiento de la atención de Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena” Patentes Minera año 2009, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 094/08, del 05 de Diciembre de 2008, que aprueba presupuesto para el Programa de Mejoramiento de la atención de Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena” Patentes Minera año 2009, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios Personales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **CLAUDIA PAOLA FLORES VALDERRAMA**.
- 7.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la Profesional **CLAUDIA PAOLA FLORES VALDERRAMA, R.U.N. N° [REDACTED]** como Enfermera Universitaria, para la atención de programas de Control Niño Sano, Programa de Enfermos Crónicos, Programa de Alimentación, y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo entre el 01 de Abril de 2009 y su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.30 del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

AAAM/CCH/WBP/DVH/ dcc.

DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)

DECRETO 1129 / 09

MARIA ELENA, 05 MAYO 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena, dependiente del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena.
- 2.- La necesidad de Contratar profesor para que realice clases de Taller de la Especialidad de Mecánica Automotriz, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 3.- Antecedentes profesionales presentado por don FRANCO EVARISTO FLORES MANCILLA, Egresado de la carrera de Ingeniería en Maquinaria y Vehículos Automotrices, para realizar clases de Taller de la Especialidad de Mecánica Automotriz del Liceo TP-CH de María Elena, en calidad de Docente de Aula a Contrata, con 44 horas cronológicas semanales.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 071/2008, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el Nombramiento, en calidad de Docente de Aula a Contrata, a don **FRANCO EVARISTO FLORES MANCILLA**, RUN ~~XXXXXXXXXX~~ Egresado de la Carrera de Ingeniería en Maquinaria y Vehículos Automotrices, para que realice clases de Taller en la Especialidad de Mecánica Automotriz del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 23 de Abril de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 33:00
Actividades Curriculares no lectivas	: 08:00
Recreos	: 03:00
Total Carga Horaria	: 44:00

- 2° Impútese el gasto al subtítulo 21-02, Gasto en Personal, Personal a Contrata.

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a Contraloría Regional de Antofagasta, para su registro y control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JPGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional, Antofagasta.
- I.M.M.E.
- D.A.E.S.M.
- Carpeta Personal.
- Liceo TP.-CH.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1130/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 0932 de fecha 09.04.09, que Aprueba el Programa del Día de la Madre, presentado por el Depto. Social Municipal.
- 3.- La necesidad de contratar diversos artistas para amenizar el evento musical el día sábado 8 de mayo de 2009, inserto en el Programa del Día de la Mujer presentado por el Depto. Social Municipal.
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- ORDENESE, la contratación Directa de los artistas Hotuiti, Gabriel Suarez y Románticos Pecadores, cuyo Representante Legal es la Sr. Víctor Hugo Avalos Díaz, R.U.T. [REDACTED], quienes actuarán el día 08 de mayo de 2009 en el Estadio Techado Municipal de María Elena, en el marco de la celebración del Día de la Madre, se procede a Contratación Directa, según Artículo N° 8 de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR LIQUIDO
Actuación de artistas "HOTUITI", "Gabriel Suarez" y "Románticos Pecadores", incluye servicio de Sonido puesto en María Elena, fecha 08.05.09, REPRESENTANTE LEGAL: Víctor Hugo Avalos Díaz, R.U.T. [REDACTED] dirección, José Miguel Carrera N° 2050, Vallenar.	\$3.850.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Festividades
Archivo /

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1131 /
MARIA ELENA, 05 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Informe de Cometido Funcionario, de fecha 04 de Mayo de 2009, del Sr. JORGE TAPIA CAMPILLAY, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JORGE TAPIA CAMPILLAY.
- 3.- Autorización de Cometido Funcionario efectuado por don JORGE TAPIA CAMPILLAY.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **JORGE TAPIA CAMPILLAY**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje efectuado a la localidad de Quillagua, por los días comprendidos entre el 24 y el 29 de Abril de 2009, para efectuar vigilancia de las obras "Piscina Municipal de Quillagua" (se adjunta Informe de Cometido Funcionario de fecha 04.05.09)
- 2° Autorízase Cometido con derecho a seis viáticos, uno sin pernoctar y cinco con pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DMH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO

1132/09

05 MAYO 2009

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

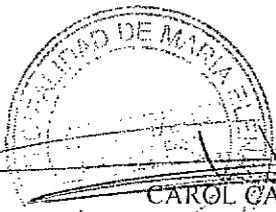
- 1.- El Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Atención Primaria", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Servicio de Salud de Antofagasta, del Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo".
- 2.- Resolución N° 360/27.02.09, del Servicio de Salud de Antofagasta, que aprueba Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Atención Primaria", con la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Decreto Exento N° 0557/04.03.09, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba Convenio suscrito con el Servicio de Salud de Antofagasta para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Atención Primaria"
- 4.- La necesidad de Contratar una Profesional Matrona en base a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para ejecutar el Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Atención Primaria", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Servicio de Salud de Antofagasta.
- 5.- Antecedentes presentados por doña **FABIOLA JOHANNA TRONCOSO ROJAS**, RUN N° [REDACTED], de profesión Matrona,
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **FABIOLA JOHANNA TRONCOSO ROJAS**, RUN N° [REDACTED], de profesión Matrona,
- 7.- Decreto N° 072/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud Municipal, año 2009.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Atención Primaria":

FABIOLA JOHANNA TRONCOSO ROJAS, RUN N° [REDACTED] de profesión Matrona, con 44 horas semanales, de lunes a viernes, para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Atención Primaria", Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Servicio de Salud de Antofagasta, del Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo", a contar del 20 de Abril de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, en conformidad a lo establecido en el artículo "décimo primero" del referido Convenio.

- 2° Impútese el gasto al ítem 214-05-37, Administración de fondos "Programa Chile Crece Contigo"
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/CCH/HPM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M

Colegios.

Carpeta Personal

MARIA ELENA , 06.05.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1134/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

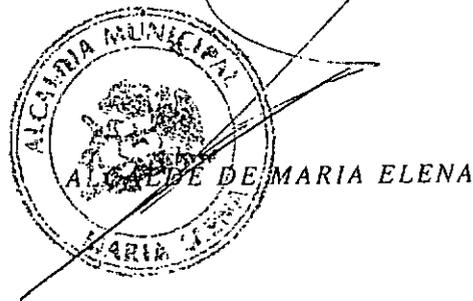
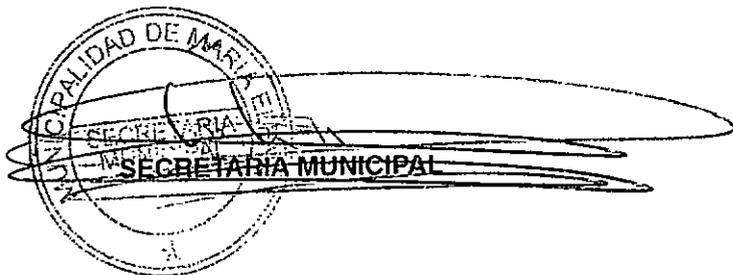
DECRETO :

REGULARIZASE, COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRMA. CAROL C. CASTRO HERNANDEZ, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECTIVO GRADO 9º, ~~XXX~~ PARA REUNION EN CONTRALORIA REGIONAL.

FECHA: 22.04.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ¹ DIA de viático. SIN PASAJESX Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Comedido

MARIA ELENA , 06.05.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1134/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

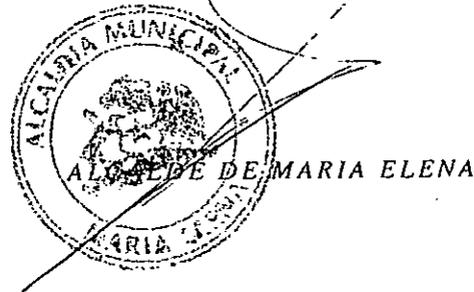
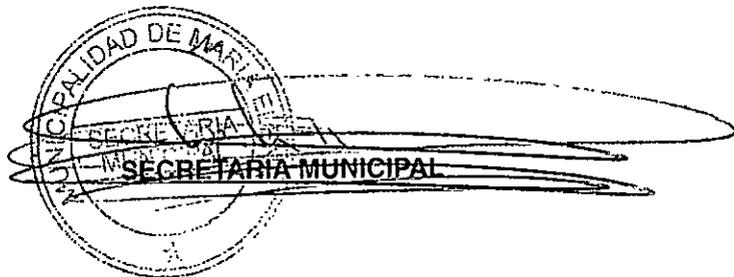
DECRETO :

REGULARIZASE, COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRMA. CAROL C. CASTRO HERNANDEZ, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECTIVO GRADO 9º, ~~QUE~~ PARA REUNION EN CONTRALORIA REGIONAL.

FECHA: 22.04.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ¹ DIA de viático. SIN PASAJESX Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1135/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. N° 151 de fecha 14.04.09 de la Srta. ELIANA GONZALEZ MORALES, Directora de la Escuela Básica D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita el préstamo del Estadio Techado el día 30.05.09 a las 19 horas, para realizar un Bingo organizado por el Centro General de Padres y Apoderados.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

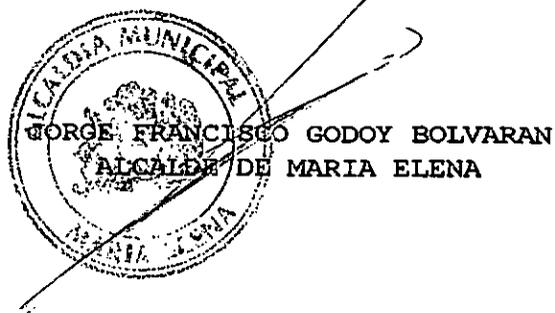
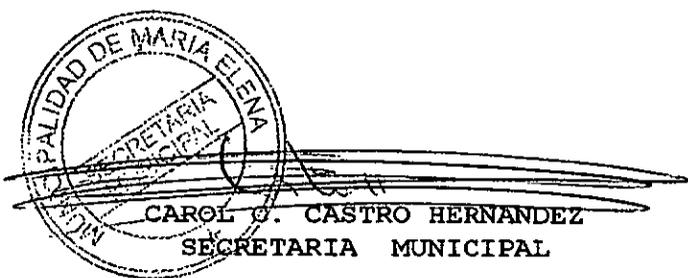
- 1.- AUTORIZASE, la solicitud enviada por Sra. ELIANA GONZALEZ MORALES, Directora de la Escuela D-133, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL

- ESTADIO TECHADO DIA 30 DE MAYO 2009 EN HORARIOS DESDE LAS 19:00 HORAS.

- 2.- Las responsabilidades civiles y penales por el uso del Estadio Techado será de la Sra. ELIANA GONZALEZ MORALES, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Esta actividad será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Techado
Carabineros
Arch. Escuela D-133
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1136/09
MARIA ELENA, 06 MAYO 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 023/09, presentada por don JULIO CESAR CRUZ MARTINEZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JULIO CESAR CRUZ MARTINEZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JULIO CESAR CRUZ MARTINEZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5
- FECHA DÍA PERMISO ADMINISTRATIVO : 06 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE BODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Julio Cruz Martínez	06.05.09(1)					
---------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1137/09 /

MARIA ELENA, 06 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 005/2009, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal, correspondientes al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 03 DE ENERO DE 2000.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2009	: 04
- DIAS QUE SOLICITA	: 01
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 03
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 05 DE MAYO DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 27 DE ABRIL DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1139/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 05.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARIA SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 135 de fecha 06.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARIA SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 05.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1140/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 06.05.09 de uso de 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JAIME GUERRA YAÑEZ, A Contrata, Grado 13° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 136 de fecha 06.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

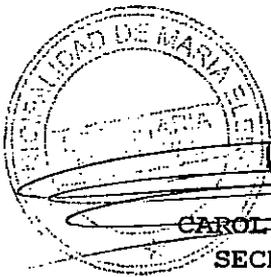
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JAIME GUERRA YAÑEZ, A Contrata, Grado 13 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 05
DIAS SALDO	: 04 1/2
FECHA	: 06.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CAROL G. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 06 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1141 ~~5.000.000~~

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA ASISTIR A LA CAPACITACION "PLAN NACIONAL DE PROTECCION CIVIL" (POR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 06-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



MARÍA ELENA



SECRETARÍA MUNICIPAL

*Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.05.09

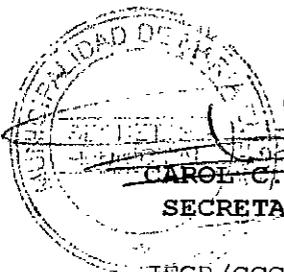
DECRETO EXENTO N°: 1142/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

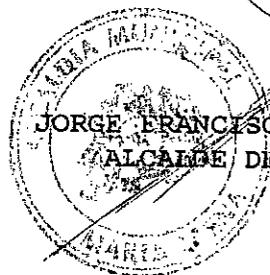
- 1.- El Decreto Exento N° 305 de fecha 06.02.09, que aprueba el Contrato de prestación de servicios personales suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARIA JOSE CORTES ALUCEMA, C.I. 20.799.786-2 como Encuestadora de la ficha de Protección Social.
- 2.- El Addendum de fecha 23.03.09 al Contrato suscrito entre MARIA JOSE CORTES ALUCEMA y la Ilustre Municipalidad de María Elena, de fecha 06.02.09.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos entre MIDEPLAN y la Ilustre Municipalidad de María Elena de fecha 11.12.08.
- 4.- La Resolución Exenta N° 605, de fecha 11.12.08 de MIDEPLAN, que aprueba el Convenio de Transferencia.
- 5.- El Decreto Exento N° 174 de fecha 28.01.09 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Convenio de Transferencia.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, el Addendum al Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la Srta. MARIA JOSE CORTES ALUCEMA, C.I. N° [REDACTED]
- 2.- Impútese el gasto al Item N° 21405-59 Cuenta Complementaria Ficha Protección Social.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~CAROL G. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Social
Carp. Personal
Arch. Convenio
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1143/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 302 de fecha 04.02.09, que aprueba el Contrato de prestación de servicios personales suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ROSA ARSENIA CAUTIN ROBERTS, C.I. [REDACTED] como Encuestadora de la ficha de Protección Social.
- 2.- El Addendum de fecha 23.03.09 al Contrato suscrito entre ROSA ARSENIA CAUTIN ROBERTS y la Ilustre Municipalidad de María Elena, de fecha 16.02.09.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos entre MIDEPLAN y la Ilustre Municipalidad de María Elena de fecha 11.12.08.
- 4.- La Resolución Exenta N° 605, de fecha 11.12.08 de MIDEPLAN, que aprueba el Convenio de Transferencia.
- 5.- El Decreto Exento N° 174 de fecha 28.01.09 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Convenio de Transferencia.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, el Addendum al Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la Sra. ROSA ARSENIA CAUTIN ROBERTS, C.I. N° [REDACTED]
- 2.- Impútese el gasto al Item N° 21405-59 Cuenta Complementaria Ficha Protección Social.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Social
Carp. Personal
Arch. Convenio
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1145/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 04.05.09 de uso de 1 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) JUANA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 137 de fecha 07.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) JUANA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 13/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 12/2009
FECHA (DESDE)	: 04.05.09
FECHA (HASTA)	: 04.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1146/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L. de fecha 30.04.09, por la ejecución del Programa "Mantenimiento de Áreas Verdes, Localidad de María Elena y Quillagua" 4 Plazas.
- 3.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 045 de fecha 30.04.09, que Aprueba la Suplementación en M\$5000 al Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, localidad de María Elena y Quillagua, 4 Plazas.
- 4.- Informe Concejo Municipal, Addendum Contrato Programa Mantenimiento de Areas Verdes, localidades de María Elena y Quillagua, 4 Plazas.
- 5.- Ord. Int. 030 de fecha 28.04.09, que solicita al Alcalde pedir al Concejo Suplementación en M\$5.000.- al Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, localidades de María Elena y Quillagua, 4 Plazas.
- 6.- Addendum de fecha 12.02.09, al Contrato de OLPAR E.I.R.L.
- 7.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE la Contratación mediante Trato Directo a la empresa OLPAR E.I.R.L., para la ejecución del Programa "Mantenimiento de Areas Verdes, Localidad de María Elena y Quillagua, 4 Plazas"; según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

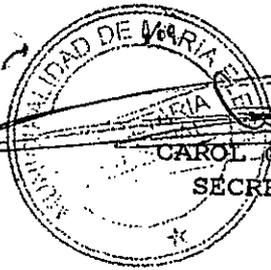
DESCRIPCION	I.V.A. INCLUIDO
EJECUCIÓN PROGRAMA "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDAD DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA, 4 Plazas".	\$4.800.692.- Pagadero en un tracto sucesivo de 04 meses.

- 2.- APRUEBASE el Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y OLPAR E.I.R.L. de fecha 30.04.09, para se ejecute el Programa "Mantenimiento de Areas Verdes, Localidad de María Elena y Quillagua, 4 Plazas".
- 3.- Impútese el gasto al Item 22 06 999 Otros del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA



CAROL G. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos IMME
Arch. Proyectos
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 11 148 / 00 /
MARIA ELENA, 07 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 023/09, presentada por doña MARLENE HERNANDEZ CAHUER, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARLENE HERNANDEZ CAHUER, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARLENE HERNANDEZ CAHUER**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 2
- FECHA DIA PERMISO	: 06 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
J.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

Hernández C, Marlene	03.04.09(1)	15.04.09(1)	22.04.09	06.05.09(1)
----------------------	-------------	-------------	----------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 11 147 / 09 /

MARIA ELENA, 07 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 024/09, presentada por don MAURICIO MICHEA CORNEJO, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don MAURICIO MICHEA ANGEL, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **MAURICIO MICHEA ANGEL**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: ½ (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 08 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCCH.


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Mauricio Michea C.	06.03.09(1)	08.05.09(1/2)			
--------------------	-------------	---------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1149/09 /

MARIA ELENA, 07 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 022/09, presentada por doña NANCY ESCOBAR MENA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña NANCY ESCOBAR MENA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 1/2 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **NANCY ESCOBAR MENA**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	:	08 DE MAYO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133



JORGE GOBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Escobar Mena Nancy 24.02.09(1) 08.05.09(1/2)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1150/09 /
MARIA ELENA, 07 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 021/09, presentada por doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 08 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Echeverría M. Juana 26.02.09(1) 08.05.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1151/09 /

MARIA ELENA, 07 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

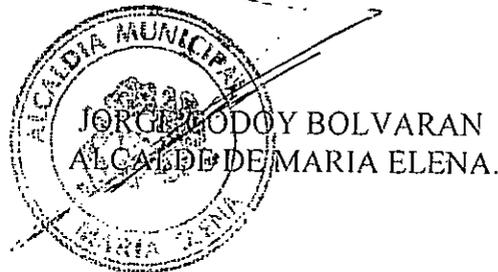
- 1.- Solicitud de permiso presentada por don MIGUEL ANGEL GATICA VALDIVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 29 de Abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don MIGUEL ANGEL GATICA VALDIVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a don **MIGUEL ANGEL GATICA VALDIVIA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 08 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Gatica Valdivia Miguel	08.05.09(i)					
------------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1152/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 04.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES, A Contrata, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 138 de fecha 07.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES, A Contrata, Grado 12 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1
DIAS DISPONIBLES	: 03 1/2
DIAS SALDO	: 02 1/2
FECHA	: 06.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CARGO C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1153/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 07.05.09 de uso de 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 139 de fecha 07.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

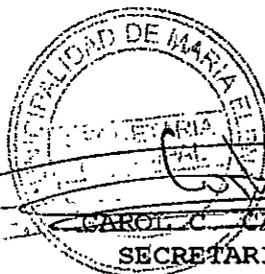
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12 en E.M.S.

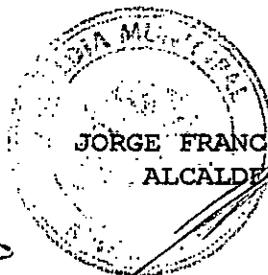
DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 04 1/2
DIAS SALDO	: 04
FECHA	: 07.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1154/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 05.05.09 de uso de 2 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 140 de fecha 07.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

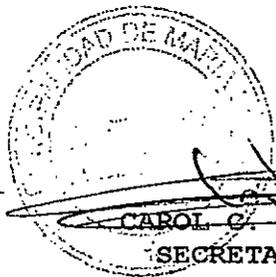
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.

DIAS FERIADC LEGAL	: 09/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 07/2009
FECHA (DESDE)	: 08.05.09
FECHA (HASTA)	: 11.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1155/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 07.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, Jefatura, Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 141 de fecha 07.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 08.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, D 7 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL ~~XXXXXXX~~ EXENTO : 1156/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR ARTICULOS VARIOS DEL MUNICIPIO Y PAGO DE FACTURAS, EN CAMIONETA MUNICIPAL FPU EX: 4463.

FECHA : 06-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y SIN FERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/er



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1157/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA RETIRAR Y TRASLADAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA AL CONSULTORIO DE MARÍA ELENA, EN CARMONETA MUNICIPAL.

FECHA : 07-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrr.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07 JUNIO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1158 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRAER ARTICULOS VARIOS DEL MUNICIPIO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 06-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNÓCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro



ALCALDE DE MARÍA ELENA

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1160/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 07.05.09 del Sr. ROSA MONARDEZ ARCE, Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo T.P.-C.H., que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de bebidas y empanadas de coctail para 150 Mamás.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. ROSA MONARDEZ ARCE, Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

150 EMPANADAS DE PINO PARA COCTAIL
150 EMPANADAS DE QUESO PARA COCTAIL
20 BEBIDAS DE 3 LITROS

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CAROL G. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Arch. solicitudes
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1151 /

MARIA ELENA, 08 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario, del Sr., CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 24 de Abril de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización por Cometido Funcionario del Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 24 de Abril de 2009, por visita inspectiva proyecto Piscina Quillagua, mediciones de predio municipal, reunión Director Escuela G-15 (Se adjunta informe de cometido).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODÓY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1163/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de apoyar a la población local a través del Programa Operativo Oftalmológico ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, lentes ópticos gratis en Mejillones, presentado por el Depto. Social de la I. Municipalidad de María Elena.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Programa Operativo Oftalmológico ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, lentes ópticos gratis en Mejillones, presentado por el Depto. Social de la I. Municipalidad de María Elena.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

CAROL G. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Dpto. Social
Arch. Social
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1162 /
MARIA ELENA, 08 MAY 2009 /

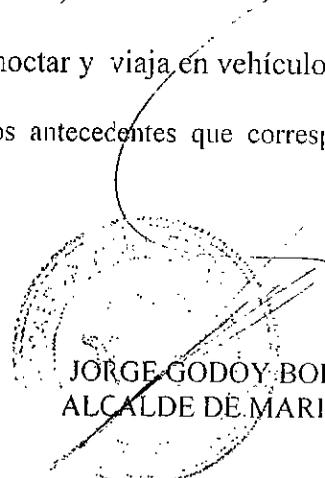
VISTOS-ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario, del Sr., CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 24 de Abril de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización por Cometido Funcionario del Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Anofagasta, el día 27 de Abril de 2009, por Reunión con Asesor Sr. Iván Maturana H. Proyecto Estadio de Fútbol de María Elena, Entrega Proyecto en SERPLAC, cotizaciones señaléticas (Se adjunta informe de cometido).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1164/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 24 de enero de 2007, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "RETAZO PREDIAL UBICADO EN EL CAMPAMENTO "B", PLAZA 11 DE SEPTIEMBRE", con una superficie de 1.680 metros cuadrados.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "RETAZO PREDIAL UBICADO EN EL CAMPAMENTO "B", PLAZA 11 DE SEPTIEMBRE", con una superficie de 1.680 metros cuadrados.
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1165/09

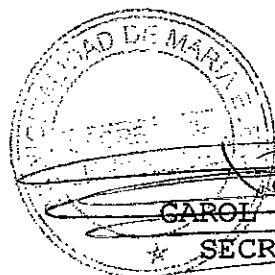
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 01 de noviembre de 2008, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "RETAZO PREDIAL CORRESPONDIENTE A PLAZOLETA 18 DE SEPTIEMBRE", con una superficie de 72.4 metros cuadrados.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "RETAZO PREDIAL CORRESPONDIENTE A PLAZOLETA 18 DE SEPTIEMBRE", con una superficie de 72.4 metros cuadrados.
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1166/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 01 de abril de 2008, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "ESTADIO DE FUTBOL DE MARIA ELENA", con una superficie de 26.524 metros cuadrados.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "ESTADIO DE FUTBOL DE MARIA ELENA", con una superficie de 26.524 metros cuadrados.
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1167/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 01 de abril de 2008, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "FERIA REDONDA, UBICADA EN CAMPAMENTO "B", con una superficie de 1.369 metros cuadrados.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 15.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "FERIA REDONDA, UBICADA EN CAMPAMENTO "B", con una superficie de 1.369 metros cuadrados.
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1168/09

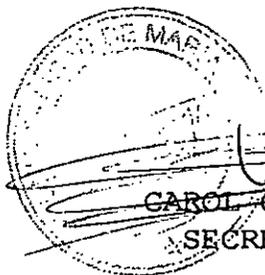
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 09 de octubre de 2007, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "RETAZO PASEO IGNACIO CARRERA PINTO, LOTES 1, 2 Y 3", con una superficie de (Lote 1, 61,20 M2; Lote 2, 276,0 M2; Lote 3, 272,0 M2).
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

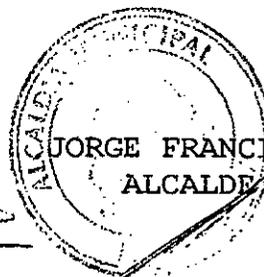
D E C R E T O :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "RETAZO PASEO IGNACIO CARRERA PINTO, LOTES 1, 2 Y 3", con una superficie de (Lote 1, 61,20 M2; Lote 2, 276,0 M2; Lote 3, 272,0 M2).
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1169/09

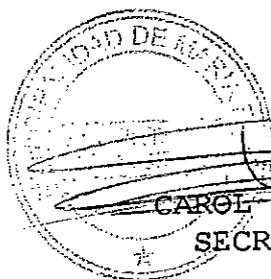
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 09 de octubre de 2007, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "CALLES PERIMETRALES PLAZA DE ARMAS Y CALLES ACCESO ORIENTE Y PONIENTE".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "CALLES PERIMETRALES PLAZA DE ARMAS Y CALLES ACCESO ORIENTE Y PONIENTE".
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

SECOPLAC

Arch. Convenios

Arch. SQM S.A.

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1170/09

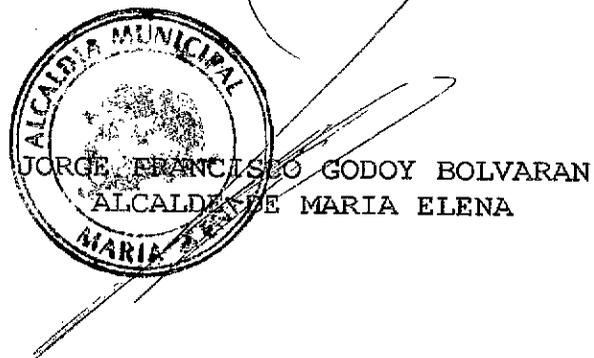
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 09 de octubre de 2007, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "RETAZO STAFF 156" ubicado en calle Galvarino S/N° de María Elena, con una superficie de 6.338 metros cuadrados.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "RETAZO STAFF 156" ubicado en calle Galvarino S/N° de María Elena, con una superficie de 6.338 metros cuadrados.
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1171/09

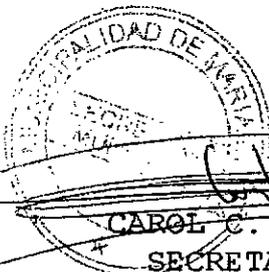
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 09 de octubre de 2007, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "RETAZO PISCINA", con una superficie de 4.736 metros cuadrados.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "RETAZO PISCINA", con una superficie de 4.736 metros cuadrados.
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1172/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 09 de octubre de 2007, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "EX SALON DE BOX".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "EX SALON DE BOX".
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL V. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
SECOPLAC
Arch. Convenios
Arch. SQM S.A.
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1173/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Comodato de fecha 09 de octubre de 2007, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y la empresa SQM S.A., por "INCHINOR".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa SQM S.A. (Sociedad Química y Minera de Chile S.A.), por "INCHINOR".
- 2.- Infórmese a las Unidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

SECOPLAC

Arch. Convenios

Arch. SQM S.A.

Archivo.

uge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de María Elena.

d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad, o que interfieran con su desempeño funcionario. Debe observarse que al ingresar al cargo y aceptar el nombramiento el candidato debe estar en condiciones de acreditar lo señalado en este punto de las bases.

SEGUNDO: El contratado estará sujeta a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.575, el que se entenderá forma parte integrante del presente contrato y señala que las "personas que trabajan en la Administración del Estado y/o para la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que se les designen y los funcionarios de la Administración Pública, sean de Planta o a Contrata, deberán dar estricto cumplimiento al Principio de la probidad Administrativa. El principio de la Probidad Administrativa consiste en observar una conducta Funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la Función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las Responsabilidades y sanciones que determine la Constitución y las leyes.

TERCERO: Que la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 05 de Marzo del año 2003, suscribió un convenio con el Instituto Nacional de la Juventud. Cuyo objeto es el Desarrollo de los proyectos 1.- Alfabetización Digital de los jóvenes; 2.- Instalación Física de las Comunidades digitales; 3.- alfabetización de Comunidades locales; 4.- y Creación local de contenidos digitales.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo quinto numero 4, de las "obligaciones del Municipio", existe la necesidad de disponer en forma permanente de un Operador en el Telecentro.

El acuerdo del Concejo Municipal N° 06/08, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, que aprueba la contratación del operador, y el financiamiento con Patentes Mineras para el cumplimiento del convenio, por la suma de \$ 9.360.000 (Nueve millones trescientos sesenta mil pesos).

Que la Planta de Funcionarios Municipales es insuficiente para absorber esta función.

CUARTO: El Contratado prestara las siguientes Funciones :

- 1.- Encargarse de la administración del infocentro a través de la aplicación de los componentes del proyecto
- 2.- Alfabetización digital de los jóvenes
- 3.- Instalación física de las comunidades digitales;
- 4.- Alfabetización de comunidades locales";
- 5- Creación local de contenidos digitales".
- 6.- Y cualquier otra función encomendada, inherentes a su profesión y que deba ser realizada en la Municipalidad de María Elena o en el lugar de trabajo dispuesto.

TO: El desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior se realizara de Lunes a jueves en el siguiente horario de 08:00 horas hasta las 13:00 horas (mañana), y desde las 15:00 horas a 19:00 Hrs. (tarde) y los días viernes de 8:00 a 13:00 horas (mañana) y 15:00 horas hasta las 18:00 hrs. (tarde). El incumplimiento de la jornada semanal, faculta al Servicio a realizar los descuentos correspondientes.

Para el buen desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior, y en casos justificados, la Jefatura directa podrá autorizar trabajo adicional, o cometidos Funcionarios fuera de la Comuna y dentro del territorio Nacional, los que para este caso se asimilaran al grado 12° de Técnico de la Planta Municipal Vigente.

SEXTO: Las Funciones se desarrollaran desde el día 11 de Mayo de dos mil nueve y hasta el día treinta y uno de Diciembre de 2009, sin embargo ambas partes se reservan el derecho de poner termino al presente convenio, antes de la fecha fijada para su vencimiento, dando aviso por escrito con 30 días hábiles de anticipación a la otra, debiendo el contratado hacer entrega en forma previa de un acta de tareas pendientes.

Con todo y tratándose de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes de aquellas establecidas en las cláusulas primera y segunda del presente convenio o de incumplimiento calificado como grave por el encargado del servicio, de las obligaciones que impone el convenio c las labores no se ejecutan a satisfacción del Servicio, la Administración se encuentra facultada para poner termino inmediato al Convenio, sin necesidad del aviso que alude el párrafo anterior sin que don **PERCY ROJAS MUÑOZ**, tenga derecho a reclamar indemnización alguna.

SEPTIMO: La información y datos recibidos en el ejercicio del presente contrato, su registro y los documentos que la contienen son de carácter confidencial y de propiedad de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el uso en los fines que le son propios, por lo que se prohíbe su utilización, reproducción, ocultamiento, apropiación, difusión, venta o traslación a personas naturales o Jurídicas distintas del mandante, debiendo devolver todos los materiales, ocupados para el buen desempeño de sus funciones, antes del termino de sus funciones.

OCTAVO: El contratado, deberá poner a disposición del Municipio, las gestiones que en virtud de este convenio realice, mediante informe de actividades, los que deberán indicar las actividades realizadas en forma cuantitativa y cualitativa, debiendo ser visados por la jefatura directa, archivadas en carpeta personal que para estos efectos lleva Secretaria Municipal.

NOVENO: Considerando que el presente convenio corresponde a un contrato de prestación de servicios a honorarios, los costos de previsión Social (Cotizaciones de Salud y AFP), son de cargo del contratado.

DECIMO: Las partes convienen un honorario mensual por las labores encomendadas de \$ 605.564 (Seiscientos cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos impuesto incluido).

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de Actividades del contratado, la boleta de Honorarios, con la retención del impuesto a la renta que corresponda. Todo debidamente visado por la jefatura

espondiente, deberá acompañar una copia de lo mismos, los que serán ser enviados al Departamento de Finanzas.

DECIMO PRIMERO: El contratado tendrá derecho a permiso Administrativo, en los mismos términos que el estatuto Administrativo contempla para los Funcionarios municipales.

Igualmente, si la autoridad requiere extender dicha contratación a más de un año, esta tendrá el beneficio de feriado legal. En los mismos términos establecidos en el párrafo anterior.

DECIMO SEGUNDO: Los trabajos que se contratan se registrarán únicamente por lo establecido en este convenio.

DECIMO TERCERO: Cualquier dificultad o controversia que se suscite entre las partes, con motivo de la aplicación, cumplimiento, interpretación o termino del presente convenio, será sometida a consideración de la primera autoridad Comunal, sin perjuicio de las atribuciones legales que le corresponde a esta institución.

DECIMO QUINTO: El presente contrato se firma en 6 ejemplares, declarando el contratado haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación convenida. y cinco sujetos a poder de la Municipalidad.

2°.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 3103001001, Proyecto de Instalación Tele centro Comunitario en María Elena, del Presupuesto Municipal vigente.

3°.- Remítase el presente a los Departamentos Correspondientes.

Anótese, comuníquese, y archívese.



JORGE GODOY BOLVARAN
Alcalde

~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
Secretario Municipal

JFGB/CCCH/ ccch

DISTRIBUCION: Interesado, Archivo, Carpeta personal, finanzas, Tesorería, delegado Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 11.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1176/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 11.05.09 del Sr. PEDRO TAPIA HERRERA, Delegado Comunal CANADELA de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de 01 pasajes ida y regreso a la ciudad de Antofagasta, el día viernes 15 de mayo 2009, para asistir a la reunión regional de CANADELA.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

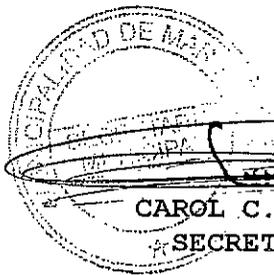
- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. PEDRO TAPIA HERRERA, Delegado Comunal de CANADELA de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

01 PASAJES IDA Y REGRESO MARIA ELENA - ANTOFAGASTA - MARIA ELENA. (15.05.09).

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. solicitudes

Archivo.

MARIA ELENA, 12 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL: 1177/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO del sr. jaime guerra yañez administrativo GRADO 13 asim. para asistir a reunión del Consejo de la Cultura y las Artes Reg. Antofagasta.

FECHA. Viernes 15/05/09.

VALOR. \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. con pasaje y sin pernoctar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 12.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1178/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 11.05.09 de uso de 04 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MARIA SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.
- 2.- El Decreto Exento N° 3275/08 de fecha 23.12.08, que aprueba el traspaso de vacaciones año 2008 para el 2009.
- 3.- El Registro N° 142 de fecha 12.05.09 de Oficina de Partes.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) MARIA SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, grado 8 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 04/2008 + 25/2009 + 5 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 04/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 25/2009
FECHA (DESDE)	: 18.05.09
FECHA (HASTA)	: 20.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas ✓
Carpeta Personal
Archivo.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS I.M.M.E. CORRESPONDENCIA RECIBIDA FECHA:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 12.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1178/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 11.05.09 de uso de 04 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MARIA SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.
- 2.- El Decreto Exento N° 3275/08 de fecha 23.12.08, que aprueba el traspaso de vacaciones año 2008 para el 2009.
- 3.- El Registro N° 142 de fecha 12.05.09 de Oficina de Partes.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

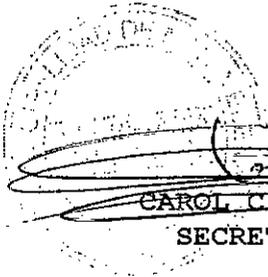
- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) MARIA SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, grado 8 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 04/2008 + 25/2009 + 5 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 04/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 25/2009
FECHA (DESDE)	: 18.05.09
FECHA (HASTA)	: 20.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA


~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 12.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1179/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 06.05.09 de la Sra. RUTH COLLAO O., Presidenta de la Directiva de Apoderados del 8° año A, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de carne o pollo, ya que se realizará un plato único de 200 platos, para reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

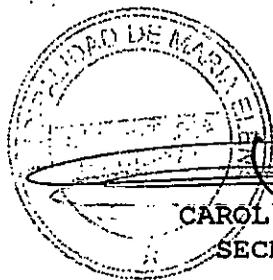
D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. RUTH COLLAO O., Presidenta de la Directiva de Apoderados del 8° A, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:
100 TRUTROS DE POLLO.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. solicitudes

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01180

MARIA ELENA, 12-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072/08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 19-03-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCH/WBP/BBB/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01181

MARIA ELENA, 12-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Suellen Araya.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072/08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 20-03-09, por traslado de pacientes: Suellen Araya.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01182

MARIA ELENA, 12-05-09

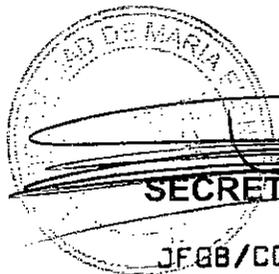
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Eillin Mena.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 3072/08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 23-03-09, por traslado de paciente; Eillin Mena.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JF88/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01183

MARIA ELENA, 12-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072/08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

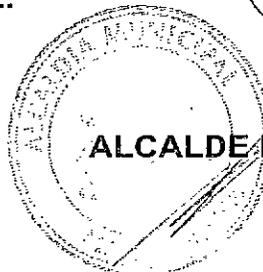
DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quken viaje a la ciudad de Calama el día 31-03-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/CCH/WBP/FDVH/dcs.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01184

MARIA ELENA, 12-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Beldecira Escobar.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072/08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 01-04-09, por traslado de paciente: Beldecira Escobar.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFEB/CCH/WBP/DVH/ dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01185

MARIA ELENA, 12-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama. por tras
lado de paciente : Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 00/72-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año _____.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 02 04-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido quenda derecho a un viático sin pernoctary viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch.Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01186

MARIA ELENA, 12-05-09

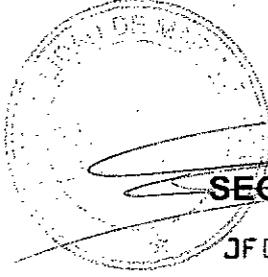
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Puño - Tamara Solar.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072/08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 03-04-09, por traslado de paciente; Rosa Puño - Tamara Solar.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFG8/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01187

MARIA ELENA, 12-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072/08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

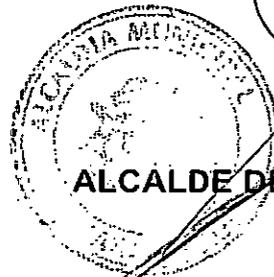
- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuetelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 07-04-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatico sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copias Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01188

MARIA ELENA, 12-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por
mantencion de Ambulancia Patente YV 4959.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Aⁿtofagasta el día 08-04-09, por ~~xxxxxxx~~ MANTención Ambu lacia Pente YV 9459.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatixo sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

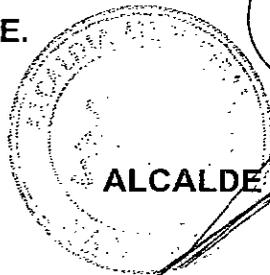


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch.Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: U1189

MARIA ELENA, 12-05-09

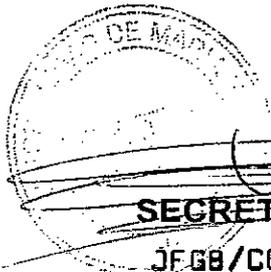
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de pacientes: Miriam Orsoco - Suellen Araya. Allison Díaz.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Cochao Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 09-04-09. por traslado de paciente: Miriam Orsoco - Suellen Araya - Allison Díaz.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehicull municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01190

MARIA ELENA, 12-05-09

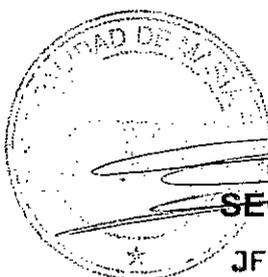
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~mas~~ accidente Carretero
paciente: Grimelda.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a un accidente Carretero el día 14-04-09, por traslado paciente Grimelda.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud


ALCALDE DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01191

MARIA ELENA, 12-05-09

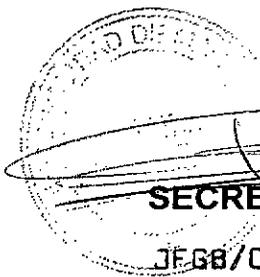
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

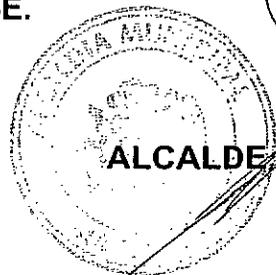
- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Karen Henríquez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 15-04-09, por traslado de paciente: Karen Henríquez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01192

MARIA ELENA, 12-05-09

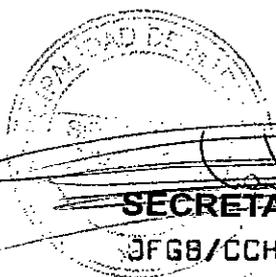
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andee Loncha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Calama el día 16 04-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatico sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

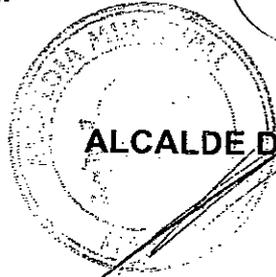
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud.


ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 13 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1199/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA RETIRAR TRES IMPRESORAS DEL TALLER MEGASOFT Y TRAERLAS A MARIA ELENA (LAS IMPRESORAS CORRESPONDEN A JAINE GUERRA, MARIA INES SANCHEZ Y CARLOS GUAJARDO, LAS CUALES SE HABIAN MANDADO A REPARACION).

FECHA : 02-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 13-05-2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1194/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de VIÑA DEL MAR para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. CECILIA HIDALGO VARGAS, A CONTRATA, GRADO 17º ASIMILADO, PARA PARTICIPAR DEL TALLER PRACTICO DE CONTROL DE BODEGAS Y TOMA DE INVENTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD Y SUS DEPARTAMENTOS, A REALIZARSE LOS DIAS 15 Y 16 DE MAYO DEL 2009.

FECHA : DEL 13 AL 17 DE MAYO DEL 2009.

VALOR : \$ 135.172.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1196/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 12.05.09 del Sr. FRANCISCO ROJAS C., Presidente del Club de Atletas Seniors Salitre, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de 4 pasajes ida y regreso a la ciudad de Iquique, para atletas de dicho Club que participarán en Campeonato Zonal Norte.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. FRANCISCO ROJAS C., Presidente del Club de Atletas Seniors Salitre, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

04 PASAJES IDA Y REGRESO IQUIQUE.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Arch. solicitudes
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1197/09

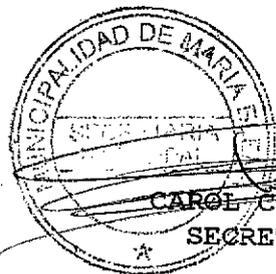
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 13.05.09, enviada por la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita locomoción para operativo de limpieza en Pedro de Valdivia los días 16.05.09 y 17.05.09 de 10:00 a 17:00 horas respectivamente.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Contrátase un Minibús para el traslado de integrantes del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia. Traslado María Elena - Pedro de Valdivia - María Elena, por un valor de \$80.000.-
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Centro Hijos P.V.
Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 13 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1198/09

VISTOSESTOSANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE ABRIL DEL 2009.

FECHA : 08-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático. CON PASAJE Y SIN PERNÓCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 13 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1199/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

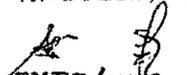
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA PAGO DE FACTURAS - RETIRAR OBSEQUIOS (MEJORES MADRES), TORTAS Y DULCES PARA ACTIVIDAD CELEBRACION DIA DE LA MADRE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

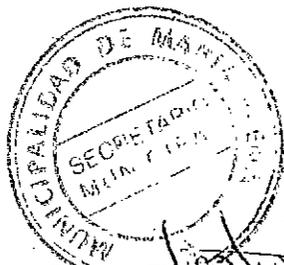
FECHA : 08-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.


JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~

- Distribución:
- ORIGINAL: Secretaria
 - 1ª COPIA: Finanzas
 - 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 13 MAYO 2009

DECRETO ~~XXXXXXXXXX~~ EXENTO : 1200/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRAER OBSEQUIOS, TORTAS Y DULCES PARA ACTIVIDAD CELEBRACION DIA DE LA MADRE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 08-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrc.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1201/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS, Técnico, Grado 14 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 143 de fecha 13.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS, Técnico, Grado 14 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 06/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2009
FECHA (DESDE)	: 22.05.09
FECHA (HASTA)	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1202/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS, Técnico, Grado 14 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 144 de fecha 13.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS, Técnico, Grado 14 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 05/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 04/2009
FECHA (DESDE)	: 29.05.09
FECHA (HASTA)	: 29.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA . 14.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1203/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S. PARA REUNION EN UNIDAD UCR, ENTREGA DE PROYECTOS P.M.U.; REUNION CON CORPORACION CHACABUCO.

FECHA: 08.05.09

VALOR\$ 22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA , 14.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1204/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.G. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

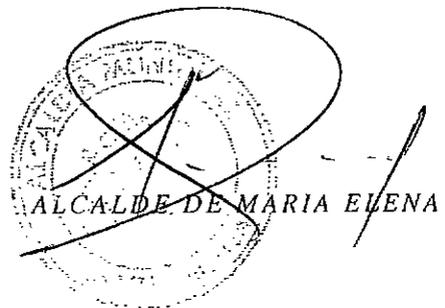
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN ALCALDE, GRADO 5º EN E.MSS., PARA REUNION DE DIRECTORIO DE LA ASOC. REGIONAL DE MUNICIPALIDADES.

FECHA: 12.05.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA , 14.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~: 1205/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

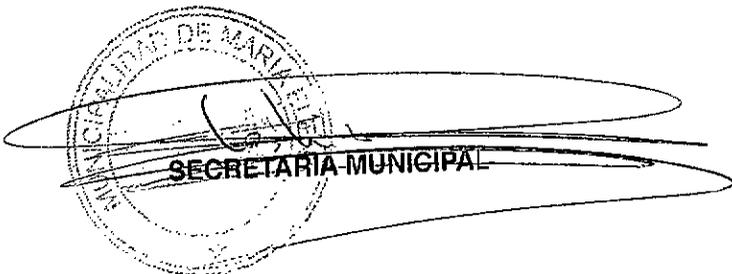
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION CORE; REUNION CON SEREMI DE OBRAS PUBLICAS; AUDIENCIA EN CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO; CEREMONIA MINERA ESCONDIDA, MEMORIA ANUAL.

FECHA: 14.05.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Comedido

MARIA ELENA, 14.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~: EXENTO: 1207/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA REUNION CON ASESOR PROYECTO ESTADIO DE FUTBOL M.E.; ENTREGA PROYECTOS SERPLAC; CO TIZACION PROYECTO SEÑALETICA M.E.; TRASLADO PROFESIONALES; OTROS.

FECHA: 27.04.09
VALOR: \$ 15.142.00

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. **SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA , 14.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1206/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA INSPECCION TECNICA PISCINA QUILLAGUA; MEDICION PREDIO II ETAPA PISCINA; REUNION DIRECTOR ESCUELA G-15; ENTREVISTA CONTRATACION P/PISCINA QUILLAGUA; OTROS.

FECHA: 24.04.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA , 14.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~: EXENTO: 1208/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **TOCOPILLA** , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03-05-02)

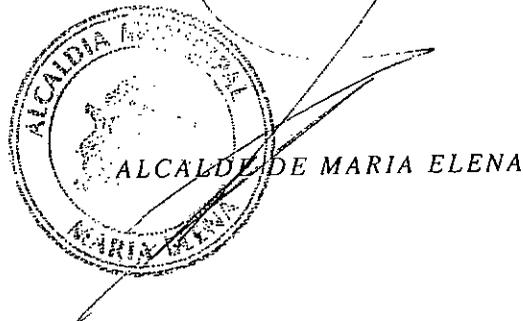
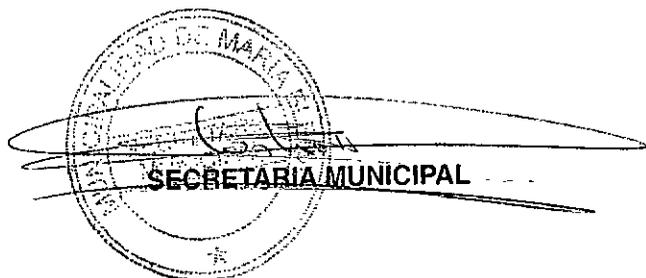
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JEFATURA GRADO 8 EN E.M.S., PARA RETIRO MOTOR GENERADOR ELECTRICO MONOFASICO 220 V, 123 KVA Y CAMION FREIGHTLINER, M2 - 106 FAENERO.

FECHA: 30.04.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ¹ DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1209/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DE EDUCACION Y SALUD, MES DE ABRIL DEL 2009.

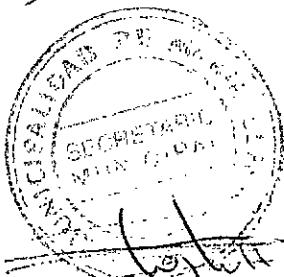
FECHA : 11-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE Y SIN Pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1210/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRAER LITERAS CON APOYO DE DOS FUNCIONARIOS DE OBRA - REVISAR INVENTARIO DELEGACION Y CASA DE HUESPEDES MUNICIPAL, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27-3.

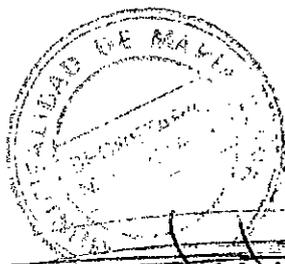
FECHA : 08-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

MARIA ELENA, 14 MAYO 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ 1211/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

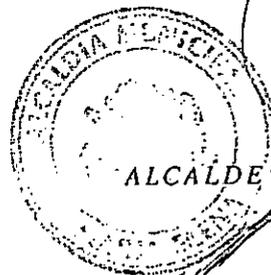
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO ~~XXXXXX~~ A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA ASESORA, CONTRATO A HONORARIOS, PARA DIRIGIRSE A CALAMA A UNA REUNION CON EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y CONSEGUIR UNA COOPERACION INTERCOMUNAL.

FECHA: 14.05.08
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático, CON PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1212/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha Mayo 2009 del Sr. WLADIMIR JAIME ROJO, Presidente de la Junta Vecinal Villa Frei de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de bebidas, alimentos u otros para actividad en celebración del 21 de Mayo.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

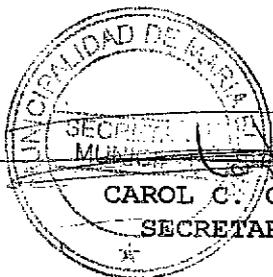
D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. WLADIMIR JAIME ROJO, Presidente de la Junta Vecinal Villa Frei de Antofagasta, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:
100 BEBIDAS EN LATAS.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. solicitudes

Archivo.



JORGÉ FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1215/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 11.05.09, enviada por el Sr. JUAN MARIA TAMBLAY, Padre Asesor Iglesia Católica, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita autorización para ocupar el Estadio Techado, los días 21 y 22 de mayo de 2009 y realizar un evento musical, desde las 22:00 a 04:00 horas respectivamente; con motivo de reunir dinero y poder realizar encuentro N° 20 del EJE.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud enviada por el Sr. JUAN MARIA TAMBLAY, Padre Asesor de la Iglesia Católica, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL: ESTADIO TECHADO MUNICIPAL

FECHA Y HORARIO:

Día 21.05.09 de 22:00 a 04:00 horas del día siguiente.

Día 22.05.09 de 22:00 a 04:00 horas del día siguiente

- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad, es del Sr. JUAN MARIA TAMBLAY, quien deberá velar por la seguridad de los asistentes a dicho evento; haciéndose responsable además de entregar el recinto e implementación en las mismas condiciones en que se le facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 3.- Esta actividad, será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
* SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesados

Carabineros

Arch. Iglesia Católica

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1216/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 12.05.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva de Apoderados del 2° Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita el permiso correspondiente para realizar una Feria de las Pulgas los días sábado 16 y domingo 17 de mayo de 2009, entre las 10:00 y las 13:30 horas en la mañana y 17:00 a 22:30 horas en la tarde, en la Galería Comercial - Ex Pulpería.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la solicitud, de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva de Apoderados del 2° Medio A, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

LUGAR:

Se autoriza la actividad Feria de las Pulgas en el Mercado, días 16 y 17 de Mayo de 2009 en los horarios 10:00 a 13:30 y 17:00 a 22:30.

- 2.- Esta actividad será fiscalizada por Carabineros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Carabineros M.E.
Arch. solicitados
Archivo.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1217/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.N.E. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES DEL MUNICIPIO; OBSEQUIOS, TORTA Y DULCES (CELEBRACION DIA DE LA MADRE EN QUILLAGUA), EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

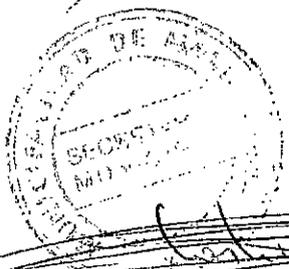
FECHA : 13-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN FERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrr.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1218/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR MATERIALES DE ASEO DEL MUNICIPIO - RETIRAR TORTA, DULCES Y OBSEQUIOS PARA ACTIVIDAD CELEBRACION DIA DE LA MADRE EN QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

FECHA : 13-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15.15.09

DECRETO EXENTO N°: 1219/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.
- 2.- El Decreto Exento N° 3297/09 de fecha 23.12.08, que aprueba el traspaso de vacaciones año 2008 para el 2009.
- 3.- El Registro N° 145 de fecha 15.05.09 de Oficina de Partes.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

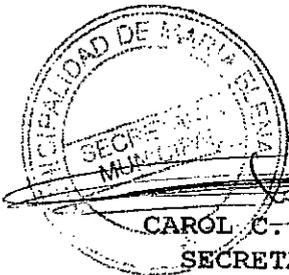
D E C R E T O :

- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, grado 16 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 20/2008 + 25/2009 + 5 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 19/2008 + 25/2009 + 5 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 15.05.09
FECHA (HASTA)	: 15.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1220/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.05.09 de uso de 2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 146 de fecha 15.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 02
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 04
FECHA	: 20 y 22 MAYO 2009

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

ción del Estado y/o para la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación se les designen y los funcionarios de la Administración Pública, sean de Planta o a Contrata, en dar estricto cumplimiento al Principio de la probidad Administrativa. El principio de la probidad Administrativa consiste en observar una conducta Funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la Función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las Responsabilidades y sanciones que determine la Constitución y las leyes.

TERCERO: Que la Ilustre Municipalidad de María Elena, Abastece anualmente a la localidad de Quillagua con energía eléctrica, la cual es generada a través de un Grupo Electrógeno de propiedad Municipal, durante 6 horas diarias, igualmente durante dos horas con agua potable, distribuida por red domiciliaria desde los estanques de agua de propiedad Municipal. Que la Planta de Funcionarios Municipales es insuficiente para absorber estas funciones específicas.

CUARTO: Que en el contrato de fecha primero de Abril de dos mil nueve, celebrado entre el Sr. David Ávila Velazquez, y la entidad Municipal, autoriza al trabajador permiso administrativo y licencias medicas.

QUINTO: El Contratado acepta efectuar las siguientes Labores:

- 1.- La operación del Grupo Electrógeno y mantención del alumbrado Público
- 2.- La limpieza de los tres estanques de agua
- 3.- La lectura mensual de los medidores de agua potable de la localidad. según lo instruido por el municipio.
- 4.- El control y la distribución horaria a la comunidad del agua potable.

La limpieza de los estanques de Agua se efectuara cada vez que sea necesario, cuya efectividad será controlada por la Ilustre Municipalidad de María Elena.

SEXTO: El desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior se realizará de lunes a domingo durante seis horas diarias de Funcionamiento del grupo Electrógeno y durante las dos horas de distribución horaria del agua Potable. El incumplimiento de la jornada diaria, faculta al Servicio a realizar los descuentos correspondientes.

Para el buen desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior, y en casos justificados y autorizados por el Alcalde, se podrá realizar trabajo adicional, los que para efectos del pago, se asimilaran al grado 17° de la Planta Municipal Vigente. Las horas adicionales deberán ser presentadas mensualmente con el correspondiente detalle para su visación.

SEPTIMO: Las Labores encomendadas deberá realizarlas solo los días en que el titular del cargo se ausente por permiso administrativo, o en caso de enfermedad de este, cualquiera de las circunstancias anteriores será informado directamente por el delegado Municipal.

OCTAVO: La información y datos recibidos en el ejercicio del presente contrato, su registro y los documentos que la contienen son de carácter confidencial y de propiedad de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el uso en los fines que le son propios, por lo que se prohíbe su utilización, reproducción, ocultamiento, apropiación, difusión, venta o traslación a personas naturales o Jurídicas distintas del mandante, debiendo devolver todos los materiales, ocupados para el buen desempeño de sus funciones, antes del termino de sus funciones.

NOVENO: Considerando que el presente convenio corresponde a un contrato de prestación de servicios a honorarios, los costos de previsión Social (Cotizaciones de Salud y AFP), son de cargo del contratado.

DECIMO: Las partes convienen un honorario diario por las labores encomendadas de \$ 9.200 (Nueve mil dos cientos pesos, impuesto incluido), por cada día efectivamente trabajado en el mes.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de Actividades diarias será previamente visado por el delegado Municipal, la boleta de Servicios de Terceros deberá ser enviada al Departamento de Finanzas.

PRIMERO: Los trabajos que se contratan se registrarán únicamente por lo establecido en este

El trabajador, no adquiere por ningún motivo la calidad de Funcionario Municipal.

DECIMO SEGUNDO: Cualquier dificultad o controversia que se suscite entre las partes, con motivo de la aplicación, cumplimiento, interpretación o término del presente convenio, será sometida a consideración de la primera Autoridad Comunal, sin perjuicio de las atribuciones legales que le corresponde a esta institución.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en 6 ejemplares, declarando el contratado haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación convenida. y cinco sujetos a poder de la Municipalidad.

2°.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 22.08.004. Mantención de Alumbrado Público, del Presupuesto Municipal vigente.

3°.- Remítase el presente a los Departamentos Correspondientes.

Anótese, comuníquese, y archívese.



JORGE GODOY BOLVARAN
Alcalde

JFGB/CCCH/ cch.

DIST: Interesado, Archivo, Carpeta personal, finanzas, Tesorería, delegado Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1222/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Ord. Int. N° 033 de fecha 06.05.09 del Sr. Eduardo Ahumada Mandiola, SECOPLAC, que da a conocer trabajo de gasfitería en Casa Habitación N° 325 del Campamento A de María Elena, la que está destinada para el albergue de profesionales que prestan servicios al municipio; y debido a que entre el personal de servicios generales no existe gasfitero, se ha debido contratar los servicios.
- 2.- Presupuesto de fecha 24.04.09 del Sr. César Romero Barrios por \$92.000.-
- 3.- Acta de Recepción de fecha 06.05.09.
- 4.- Boleta de Honorarios Electrónica N° 39 del Sr. César Romero Barrios.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- REGULARIZASE, la Aprobación de Contratación mediante Trato Directo al Sr. CESAR ROMERO BARRIOS, R.U.T. [REDACTED] por trabajos de: Gasfitería en Casa Habitación N° 325, el día 06.05.09, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	IMPUESTO INCLUIDO
TRABAJO DE GASFITERIA EN CASA HABITACION N° 325, EL DIA 06.05.09.	\$82.800.-

- 2.- Impútese el gasto al Item 22 06 999 Otros del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~CAROL E. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Proyectos
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1223/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 14.05.09 del Sr. JAIME GUERRA YAÑEZ, Coordinador de Comunicaciones y Cultura I.M.M.E., que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de 02 pasajes ida y regreso a Antofagasta, para el día 16.05.09, para la pareja que representará a María Elena en el Campeonato Regional de Cueca, organizado por el Club de Huasos de Arica. La pareja estará compuesta por Norma Hernández y Juan López.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. JAIME GUERRA YAÑEZ, Coordinador de Comunicaciones y Cultura I.M.M.E., según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

02 PASAJES IDA Y REGRESO ANTOFAGASTA, 16.05.09.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL G. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Arch. solicitudes
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1224 /

MARIA ELENA, 15 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. PÉDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 3.- Memorandum de fecha 12 de Mayo de 2009, del Dpto. de Finanzas IMME, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **PEDRO FIGUEROA ALVAREZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 02 de Febrero de 2009, para apoyar y cargar tubos de oxígeno que serán devueltos al Hospital de Tocopilla, usados por paciente ALEJANDRO GOMEZ LAYANA (Q.É.P.D (Se adjunta informe de cometido).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WTP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

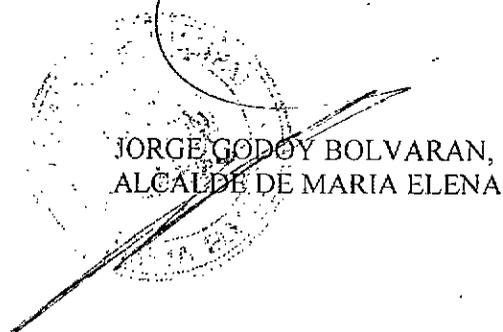
DECRETO EXENTO: 1225 /
MARIA ELENA, 15 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. PÉDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 3.- Memorandum de fecha 12 de Mayo de 2009, del Dpto. de Finanzas IMME, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **PEDRO FIGUEROA ALVAREZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 07 de Mayo de 2009, para apoyar, cargar y retirar leche desde el Hospital Regional (Se adjunta Memorandum N° 019/09 de Finanzas IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1127
DECRETO EXENTO: 1227 /

MARIA ELENA, 15 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- Memorandum de fecha 13 de Mayo de 2009, del Dpto. de Finanzas IMME, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 08 de Mayo de 2009, apoyo para cargar y retirar literas (Se adjunta Memorandum N° 022/09 de Finanzas IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1228/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 18.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CAROL C. CASTRO HERNANDEZ, Directivo, Grado 9° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 147 de fecha 18.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directivo, Grado 9 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02 1/2
DIAS SALDO	: 01 1/2
FECHA	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009.

DECRETO EXENTO: 19 229 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

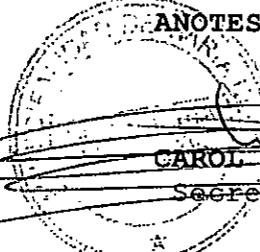
- 1.- La solicitud presentada por el Sr. René Delgado Alfaro.
- 2.- El Informe Social emitido por Maria Inés Sánchez Zavala, Asistente Social, Jefe Departamento Social.
- 3.- El Programa "Traslado Escolares, Escuela D-133, presentado Por el Departamento Social.
- 4.- El Contrato suscrito con fecha de 11.05.2009, por la ejecución del programa " TRASLADO ESCOLAR ESCUELA D-133", que se anexa Y es parte integrante de este Decreto.
- 5.- El Decreto N. 070/2008, de fecha 16.12.2008, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.

Las atribuciones que me confieren el DL 1/19.704, del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado, de la Ley N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.2006.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE**, el contrato suscrito con Margarita Arredondo Díaz, R.U.N. N. [REDACTED] con fecha 11 de mayo del 2009, por la Ejecución del programa " **TRASLADO ESCOLAR ESCUELA D-133**", que Se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 2.- Páguese la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos) por cada traslado que realice por el plazo contratado desde la fecha de suscripción del contrato.
- 3.- Imputese el gasto al Item 24.01.2007, Asistente Social a personas naturales del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CAROL CASTRO HERNÁNDEZ~~
Secretaría Municipal


JORGE GODOY BOLVARAN
Alcalde

JGB/CCH/MISZ/coc.
C.C.: Departamento Social
Finanzas
Tesoreria
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1231/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 14.05.09 del Sr. JUAN VELASQUEZ VELASQUEZ, Presidente del Club Deportivo Planta Lixiviación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de 01 balón de baby fútbol y 01 balón de fútbol, para obsequio en un Campeonato interno que realiza dicho Club.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por el Sr. JUAN VELASQUEZ VELASQUEZ, Presidente del Club Deportivo Planta Lixiviación, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

02 BALONES (01 BALON DE BABY FUTBOL Y 01 BALON DE FUTBOL)

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. solicitudes

Archivo.



~~JORGE FRANCISCO CODOY BOLVARAN~~
~~ALCALDE DE MARIA ELENA~~

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1230/09 /

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El proyecto de "Integración y Atención a la Diversidad", suscrito con Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta, para los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, que involucra a la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
- 2.- La necesidad de Contratar un Psicólogo, en bases a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para ejecutar el Proyecto de "Integración y Atención a la Diversidad" para los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
- 3.- Bases de Licitación ID: 11012-L108, para la Contratación de Servicios de un Psicólogo, para el Area de Educación y Salud Municipal de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña **EDITH DEL CARMEN CORTEZ RIVEROS**, RUN N° ~~XXXXXXXXXX~~, de profesión Psicóloga,
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **EDITH DEL CARMEN CORTEZ RIVEROS**, RUN N° ~~XXXXXXXXXX~~, de profesión Psicóloga,
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **EDITH DEL CARMEN CORTEZ RIVEROS**, RUN N° ~~XXXXXXXXXX~~, como Psicóloga, 44 horas semanales, para ejecutar el Proyecto de "Integración y Atención a la Diversidad", para los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, que involucra a la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, a contar del 11 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214-05-13, Proyecto "Integración y Atención a la Diversidad" del Presupuesto Sector Educación Municipal, año 2009.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E.
D.A.E.S.M
Colegios.
Carpeta Personal



~~JORGE GODOY BOLVARAN,~~
ALCALDE DE MARIA ELENA.

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1234 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. .
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARISE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, DIRECTIVO, GRADO 8 E.M., PARA ASISTIR A REUNION DE LA MESA PROVINCIAL DE TRABAJO DEL ADULTO MAYOR EN LA GOBERNACION PROVINCIAL.

FECHA: 23.04.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático sin pernoctar y con pasaje.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1232/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 11.05.09 de la Academia de Folclore de la Escuela D-133, representado por su Presidenta Sra. BETZABE ALFARO BARRIOS, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para instalación de un kiosco-stand con venta de bebidas, té, café, sándwich y completos durante la celebración del Día de Pedro de Valdivia el domingo 07 de junio de 2009.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.05).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. BETZABE ALFARO BARRIOS, Presidenta de la Academia de Folclore de la Escuela D-133, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

VENTA DE BEBIDAS ENVASADAS, DURANTE LA CELEBRACION DEL DIA DE PEDRO DE VALDIVIA EL DIA 07.06.09.

- 2.- Déjese exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Rentas

Carabineros

Arch. solicitudes

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 235 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA, para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, DIRECTIVO, GRADO 8 E.M., PARA ASISTIR A LA 1ERA. ETAPA DE LA ESCUELA DE DIRIGENTES MAYORES" DIRIGENTES A ADULTOS MAYORES

FECHA: 27.04.2009
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL : EXENTO: 1236 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, DIRECTIVO, GRADO 8 E.M., PARA ASISTIR A LA JUNAEB, CON EL FIN DE PRESENTAR POSTULACIONES Y RENOVACIONES BECA INDIGENA.

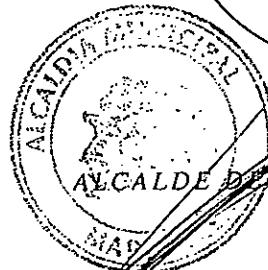
FECHA: 04.05.2009

VALDR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal.

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1237/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 15.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, A Contrata, Grado 12 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 148 de fecha 18.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, A Contrata, Grado 11 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 15/2009 + 5 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 14/2009 + 5 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 19.05.09
FECHA (HASTA)	: 19.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1238/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 18.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) WALDO VALDERRAMA SALAZAR, Asimilado, Grado 11° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 149 de fecha 18.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

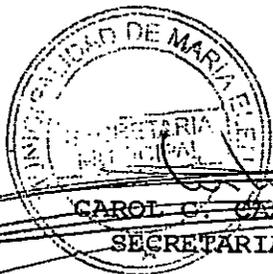
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) WALDO VALDERRAMA SALAZAR, Asimilado, Grado 11 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 05
FECHA	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1239/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA REALIZAR INSPECCION DE LA RECEPCION DEL MOTORISTA REEMPLAZANTE DEL SR. DAVID AVILA V. POR LICENCIA MEDICA - CONTROL DE AGUA Y COMBUSTIBLE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465 (POR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 14-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrc.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 12 Mayo 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1240/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ - REALIZAR INSPECCION DE LA RECEPCION DEL MOTORISTA REEMPLAZANTE DEL SR. DAVID AVILA V. POR LICENCIA MEDICA - CONTROL DE AGUA Y COMBUSTIBLE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465 (POR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 14-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1 2 4 1 / 0 9 /

MARIA ELENA, 0 8 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 045/09, presentada por doña ROMINA SOLAR TRIGO, Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena., correspondiente al año 2009.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ROMINA SOLAR TRIGO.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** solicitud de 1/2 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **ROMINA SOLAR TRIGO**, Paradocente Asistente de Aula dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 3 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 08 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



~~JORGE GOBOY BOLVARAN~~
~~ALCALDE DE MARIA ELENA~~

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133.
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Solar Trigo Romina	23.02.09(1/2)	13.03.09(1/2)	30.03.09(1/2)	17.04.09(1)	08.05.09(1/2)	

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1242/09 /

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 025/09, presentada por doña GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GLORIA DIAZ ARAYA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GLORIA DIAZ ARAYA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 1
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 09 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Gloria Díaz Araya	03.01.09(1/2)	13,01.09(1)	31.01.09(1/2)	03.02.09(1)	04.04.09(1/2)	25.04.09(1/2)
	02.05.09(1/2)	09.'5.09(1/2)				

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 046/09, presentada por doña INES SEGOVIA CASTILLO, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Marzo de 2005, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña INES SEGOVIA CASTILLO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **INES SEGOVIA CASTILLO**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 11 DE MAYO DE 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOLY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Segovia Castillo Inés	29.01.09(1)	30.01.09(1)	11.05.09(19)			
-----------------------	-------------	-------------	--------------	--	--	--

DECRETO EXENTO 1244/09

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 047/09, presentada por doña NATHALY ESCALANTE AGUILERA, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña NATHALY ESCALANTE AGUILERA, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **NATHALY ESCALANTE AGUILERA**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 11 DE MAYO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/CCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Escalante A. Nathaly	17.03.09(1)	22.04.09(1)	11.05.09(1)			
----------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1245 / 09 /

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 048/09, presentada por don ROBERTO PLAZA AGUILERA, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ROBERTO PLAZA AGUILERA,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ROBERTO PLAZA AGUILERA**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 12 DE MAYO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Plaza Aguilera Roberto	26.03.09(1)	27.03.09(1)	12.05.09(1)			
------------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1 2 4 6 / 0 9 /

MARIA ELENA, 1 8 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 025/09, presentada por doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **TATIANA PIÑONES OXA**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 11 DE MAYO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Piñones Oxa Tatiana 06.04.09(1) 11.05.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1247/09 /

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

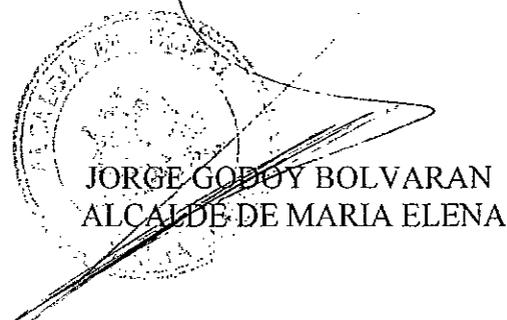
- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña PILAR TAPIA RAMIREZ, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña PILAR TAPIA RAMIREZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 3 días, sin goce de remuneraciones, a doña **PILAR TAPIA RAMIREZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 3
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIA PERMISO	: 18, 19 y 20 de Mayo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/CCCH/MWBP/DVH/SYC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

Tapia Ramírez Pilar 18.05.09(1) 19.05.09(1) 20.05.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1248/09 /

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 003/09, presentada por doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores, Funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALVAREZ ROJAS,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **BERTA ALVAREZ ROJAS**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DÍAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DÍAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DÍAS PERMISOS ADMINIST. : 5
- FECHA DÍA PERMISO ADMINISTRATIVO : 20 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA


CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

BERTA ALVAREZ	20.05.09(1)					
---------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
 GOBIERNO INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1249/09 /

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

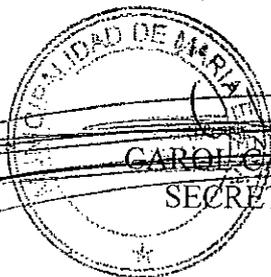
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 026/09, presentada por doña GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GLORIA DIAZ ARAYA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GLORIA DIAZ ARAYA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1
 - CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
 - SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 0
 - FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 20 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
 SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN,
 ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Gloria Díaz Araya	03.01.09(1/2)	13.01.09(1)	31.01.09(1/2)	03.02.09(1)	04.04.09(1/2)	25.04.09(1/2)
	02.05.09(1/2)	09.05.09(1/2)	20.05.09(1)			

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 18 de Mayo de 2009

DECRETO EXENTO N° 1250/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 056/08, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- La Resolución de Acta de Adjudicación, ID 3135-11039-LE08.
- 4.- El Contrato entre la IMME y la Sociedad de Inversiones Green Investment Ltda., de fecha 28 de Enero de 2009 y la Orden de Compra n° 3135-16-SE09.
- 5.- El Decreto Exento n° 974, Regulariza aprobación de Contrato.
- 6.- El Oficio n° 420/09 de la Dirección de Arquitectura, las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 31.04.09 y la Factura n° 0004 de la Sociedad de Inversiones Green Investment Ltda., por un monto de \$ 3.090.000, exenta de IVA.
- 7.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el estado de pago n° 2, del Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Sociedad de Inversiones Green Investment Ltda., correspondiente a la Licitación Pública denominada "**Diseño Construcción Jardín Infantil, María Elena**", ID 3135-11039-LE08, por un monto de \$ 3.090.000 Exenta de IVA.
- 2.- Páguese la factura n° 00004 de la Sociedad Inversiones Green Investment Ltda., un monto de \$ 3.090.000 Exenta de IVA
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 01 002 01 (Diseño Jardín Infantil), Recursos de Patentes Mineras, I

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
Secretaria Municipal


~~JORGE GODOY BOLVARAN~~
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME
-

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1 2 5 1 / 0 9 /

MARIA ELENA, 1 8 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por don MIGUEL ANGEL GATICA VALDIVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 28 de Abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don MIGUEL ANGEL GATICA VALDIVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a don **MIGUEL ANGEL GATICA VALDIVIA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 22 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Gatica Valdivia Miguel	08.05.09(1)	22.05.09(1)				
------------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1252 /

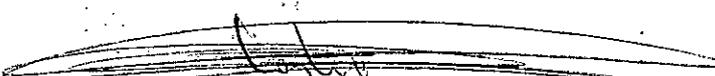
MARIA ELENA, 18 MAY 2009 /

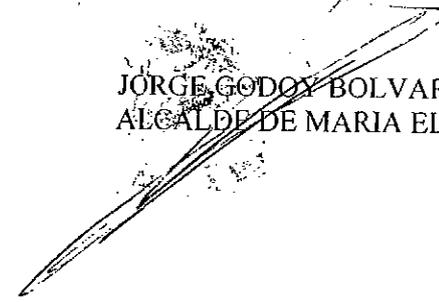
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de la Sra. TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por doña TERESA CARVAJAL ENCINA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de la Sra. **TERESA CARVAJAL ENCINA**, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 14 de Mayo de 2009, para apoyo y atención de Mamás, por actividad "Día de la Madres" efectuada por la Municipalidad de María Elena (Se adjunta Memorandum del Departamento Social de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camioneta municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1253 /
MARIA ELENA, 18 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de la Sra. GRICELDA GUERRERO BARRAZA, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de la Sra. **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 14 de Mayo de 2009, para apoyo y atención de Mamás, por actividad "Día de la Madres" efectuada por la Municipalidad de María Elena (Se adjunta Memorandum del Departamento Social de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en camioneta municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1254 /
MARIA ELENA, 18 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JOHAN ARAYA PINTO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JOHAN ARAYA PINTO.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don JOHAN ARAYA PINTO.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. **JOHAN ARAYA PINTO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 14 de Mayo de 2009, para atender ampliación por actividad "Día de la Madres" efectuada por la Municipalidad de María Elena (Se adjunta Memorandum del Departamento Social de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1255 /

MARIA ELENA, 18 MAY 2009 /

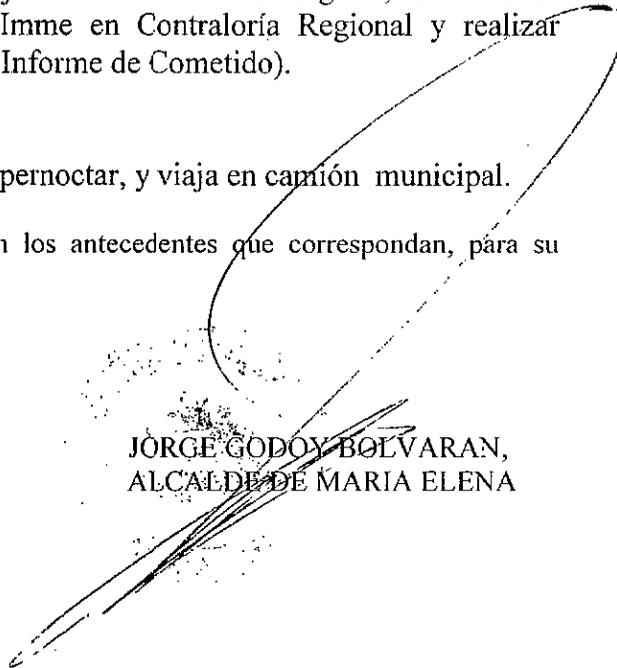
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. MIGUEL GÁTICA VALDIVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. MIGUEL GÁTICA VALDIVIA.
- 3.- informe de Cometido Funcionario efectuado por don MIGUEL GÁTICA VALDIVIA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. **MIGUEL GÁTICA VALDIVIA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 15 de Mayo de 2009, para entrega de documentos Imme en Contraloría Regional y realizar cotizaciones en Sodimac - Hidropak (Se adjunta Informe de Cometido).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE GODOY BÓLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 18 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1256/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Celebración del Día Internacional del Trabajo, la Celebración del Día de La Madre en las Localidades de Quillagua y María Elena, el traslado de Agua Potable a la localidad de Quillagua y los trabajos inherentes a la función Municipal..
2. El Decreto N° 070 del 16/12/08 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/06).

DECRETO:

3. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Mayo del 2009.
4. Impútese al Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROLINA CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB//CCCH/AAAM/aam

Distribución

- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes.

18 MAYO 2009

MARIA ELENA, 1257/09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M., PARA ASISTIR A REUNION ELECCION DE DIRECTIVA EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA E INFORME SOCIAL TRIBUNAL.

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL: EXENTO: 1258/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M., PARA REALIZAR REUNION CON ORGANIZACIONES COMUNITARIA DENOMINADA COMITE DE VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA Y ELECCION DE DIRECTIVA.

FECHA: 14.04.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 diade viático.y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: MARIA ELENA . 18 MAYO 2009
1259/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

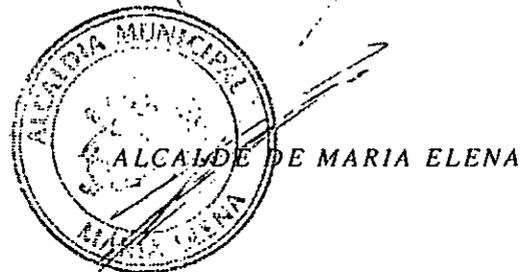
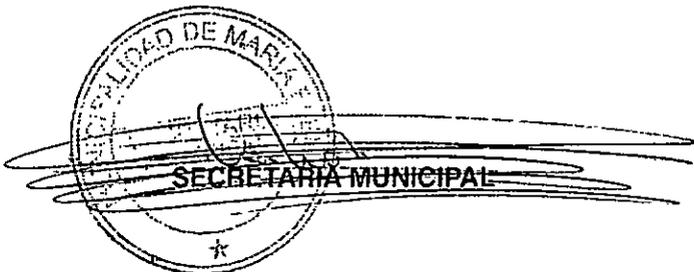
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDOLURIBE, GRADO 11 E.M., PROFESIONAL, PARA PARTICIPAR EN REUNION DE TRABAJO EN LA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL EN EL GORE.

FECHA: 12.05.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: coc.

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 18 MAYO 2009

DECRETO MUNICIPAL: EXENTO: 1260/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SAN PEDRO DE ATACAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

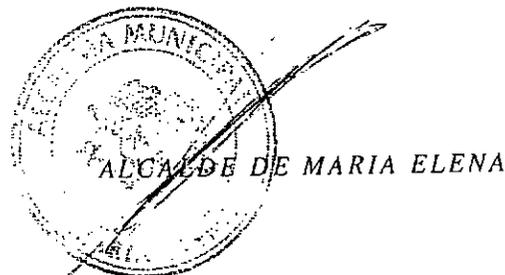
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M., PROFESIONAL, PARA LA CAPACITACION EN METODOLOGIA DE FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA PARA TERRITORIO VULNERABLES.

FECHA: 18 al 20 de mayo del 2009

VALOR: \$ 90.948.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 de viático con pernoctar y 1 día de viático simple con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: 000.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1262/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 12.05.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 150 de fecha 19.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 07/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2009
FECHA (DESDE)	: 12.05.09
FECHA (HASTA)	: 13.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1 2 6 1 / 0 9 /
MARIA ELENA, 1 9 MAYO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 028/09, presentada por don RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RUBEN HERNAN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 20 DE MAYO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Rubén Velasco A.	20.05.09(1)					
------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1263/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 18.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 151 de fecha 19.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 19/2009 + 5 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 18/2009 + 5 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 22.05.09
FECHA (HASTA)	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1266/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 18.05.09 de uso de 2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 154 de fecha 19.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

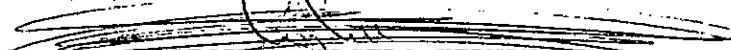
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 2 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 02
DIAS DISPONIBLES	: 05
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 20 Y 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1265/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 18.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) JUANA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 153 de fecha 19.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) JUANA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 8 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 12/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 11/2009
FECHA (DESDE)	: 22.05.09
FECHA (HASTA)	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1264/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 18.05.09 de uso de 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 152 de fecha 19.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

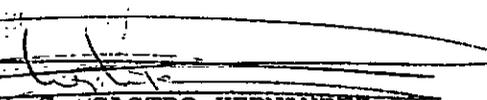
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 05
FECHA	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.05.09

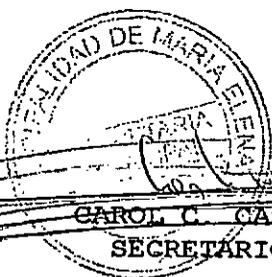
DECRETO EXENTO N°: 1267/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El 130° Aniversario de las Glorias Navales, que se celebra el 21 de Mayo del 2009.
- 2.- El Programa de actividades.
- 3.- El Decreto N° 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009, Sector Educación.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE el Programa de actividades por la celebración del 130° Aniversario de las Glorias Navales.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009, Sector Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN~~
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

D.A.E.S.M.

Carabineros

Arch. Festividades

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1268 /
MARIA ELENA, 19 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario de fecha 19.05.09, del Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena, que informa de Cometido Funcionario.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario a don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 22 de ~~Abril~~ de 2009, para asistir a reunión con el Director del Servicio de Salud de Antofagasta, reunión en Contraloría Regional, rectificación de Decretos y Llamado Concurso Profesores.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
CGRME.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1269
MARIA ELENA, 19 MAY 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario de fecha 19.05.09, del Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena, que informa de Cometido Funcionario.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario a don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 19 de Mayo de 2009, para asistir a reunión informativa con el Sr. Fernando Manriquez de la Corporación Educacional de Calama para tratar temas: Interpretación de la Ley N° 19.933, forma de Pago del Bono Extraordinario efectuado por la corporación, sistema de pago implementado por la Corporación para pagar el bono.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
CGRME.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1270
MARIA ELENA, 13 MAY 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, Secretaria de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, de fecha 06 de Marzo 1989.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Memorandum Interno N° 014/09, de fecha 18 de Mayo de 2009, de Secretaria de Finanzas del DAESM de María Elena, que informa de Cometido Funcionario.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario a doña **YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ**, Secretaria de Finanzas del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 13 de Abril de 2009, para efectuar pago de facturas TUR-BUS, COPEC y ENTEL (Departamento de Salud).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos, y un viático sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
CGRME.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1271 /
MARIA ELENA, 19 MAY 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, Secretaria de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, de fecha 06 de Marzo 1989.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Memorandum Interno N° 014/09, de fecha 18 de Mayo de 2009, de Secretaria de Finanzas del DAESM de María Elena, que informa de Cometido Funcionario.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario a doña **YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ**, Secretaria de Finanzas del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Mayo de 2009, para efectuar pago de facturas Airline Chile y entrega de Documentación en el Departamento Provincial de Educación.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos, y un viático sin pernoctar.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL~~



~~JORGE GODDY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA~~

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

CGRME.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1272
MARIA ELENA, 19 MAY 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 0141/09, del Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, que informa programa de funcionamiento del Microcentro "Pampa Costa", 2009.
- 2.- Ord. N° 018/09, que informa Cometido Funcionario de don MANUEL CORTES SIERRA, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
- 3.- Nombramiento de don MANUEL CORTES SIERRA, como Docente Encargado de la Escuela G-15 de Quillagua.
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
7. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario a don **MANUEL CORTES SIERRA**, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 08 de Mayo de 2009, para asistir y participar en el Tercer Taller de Microcentro Rural "Pampa-Costa", 2009, en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a pasajes de ida y regreso Quillagua -Antofagasta - Quillagua, y gastos de alimentación y alojamiento, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Escuela G-15 de Quillagua.

Correlativo


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1273/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 19.05.09, enviada por la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita locomoción para operativo de limpieza en Pedro de Valdivia el día 23.05.09 desde las 10:00 horas respectivamente.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Contrátese un Minibús para el traslado de integrantes del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia. Traslado María Elena - Pedro de Valdivia - María Elena, por un valor de \$40.000.-
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Centro Hijos P.V.
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1274/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 19.05.09 de la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro Hijos de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de 10 poleas con el logo de Pedro de Valdivia.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro Hijos de Pedro de Valdivia, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

10 POLERAS XXL CON LOGO DE PEDRO DE VALDIVIA.

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Centro Hijos P.V.

Archivo.

MARIA ELENA , 20/05/09

DECRETO ~~XXXXXX~~ 1275/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O.) 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

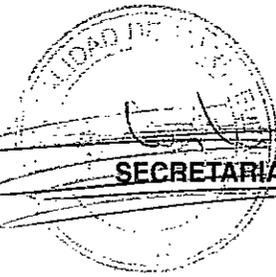
DECRETO :

COMPLEMENTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, A HONORARIO, QUIEN VIAJO DESDE CALAMA A ANTOFAGASTA SEGUN LO ORDENADO VIA TELEFONICA POR EL SEÑOR ALCALDE.

FECHA: 14.05.09
SIN VALOR.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ~~===~~ de viático. ~~====~~

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~: EXENTO: 1277/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

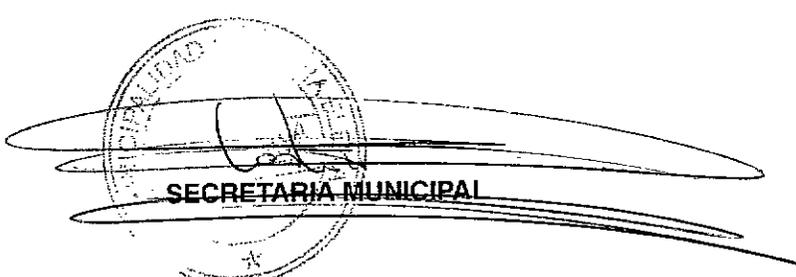
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY BOLVARAN, AL CALDE, GRADO 5º EN E.M.S. PARA ASISTIR A CEREMONIA Y ACTO CIVIL DEL 21. DE MAYO.

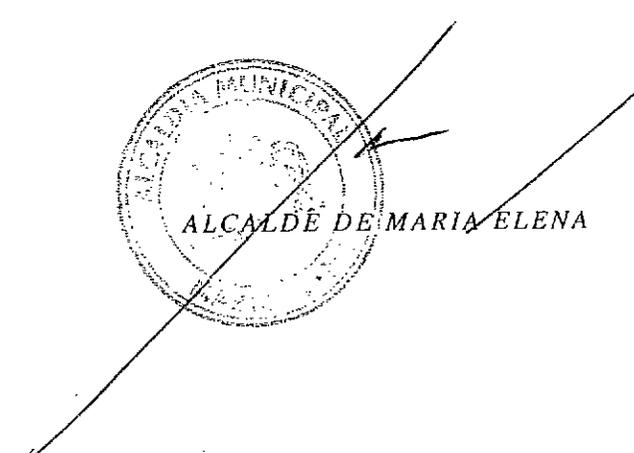
FECHA: 20.05.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1278/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 19.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.
- 2.- El Decreto Exento N° 3297/09 de fecha 23.12.08, que aprueba el traspaso de vacaciones año 2008 para el 2009.
- 3.- El Registro N° 156 de fecha 25.05.09 de Oficina de Partes.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, grado 16 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 19/2008 + 25/2009 + 5 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 18/2008 + 25/2009 + 5 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 22.05.09
FECHA (HASTA)	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1279/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1267 de fecha 19.05.09 que Aprueba el Programa de celebración del 130° Aniversario de las Glorias Navales, que se celebra el 21 de Mayo de cada año, presentado por el D.A.E.S.M.
- 2.- El Ord. N° 033 de fecha 18.05.09 del Sr. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de Comunicaciones y Cultura, que remite resumen de necesidades para la presentación de la orquesta Sin Límites que realizará un baile en el recinto del Estadio Techado Municipal la noche del 20 de Mayo de 2009, bailable que favorecerá al Centro Hijos de Pedro de Valdivia de María Elena.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refuncido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

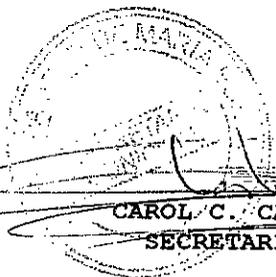
- 1.- AUTORIZASE, la salida de un vehículo municipal para trasladar desde Antofagasta a María Elena los instrumentos de la orquesta "Sin Límites", que se presentará en el Estadio Techado el día 20.05.09, según lo indicado en el Visto N° 2 del presente Decreto.

Permiso de Circulación: Camión BBBZ.27

Fecha Ida : 20.05.09 a las 12:00 horas.
Fecha Regreso : 20.05.09 una vez que recoja los instrumentos.
Fecha Ida : 21.05.09 a las 08:00 horas.
Fecha Regreso : 21.05.09 una vez que deje los instrumentos.
Funcionario : MARCOS RIOS MOYA, [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Arch. Festividades
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1277/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

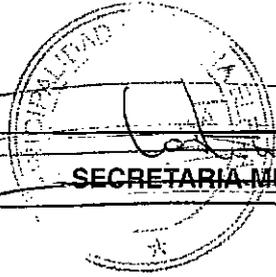
DECRETO :

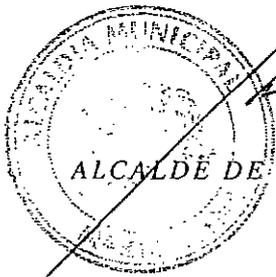
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY BOLVARAN, AL CALDE, GRADO 5º EN E.M.S. PARA ASISTIR A CEREMONIA Y ACTO CIVICO DEL 21. DE MAYO.

FECHA: 20.05.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1280/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 20.05.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 155 de fecha 20.05.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

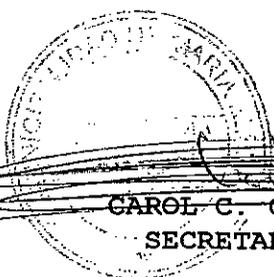
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 15/2009 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 14/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 22.05.09
FECHA (HASTA)	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1281/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 18.05.09, enviada por el Sr. JAIME GUERRA YAÑEZ, Coordinador de Comunicaciones y Cultura, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que informa la realización de un baile que favorecerá al Centro Hijos de Pedro de Valdivia el día 20 de mayo de 2009, con la presentación de la orquesta "Sin Límites"; adjunta necesidades técnicas.
- 2.- El Decreto N° 1267 de fecha 19.05.09, que Aprueba el Programa de celebración del 21 de Mayo.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 4.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas alcchólicas.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la realización de un baile en el Estadio Techado que se enmarca en el Programa de celebración del Día de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL:

ESTADIO TECHADO MUNICIPAL, 20.05.09.

APORTE MUNICIPAL:

- Cena y colación para 07 personas día 20.05.09
- Compra de 07 pasajes ida y regreso Antofagasta - María Elena - Antofagasta.

SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

- 2.- Esta actividad, será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Carabineros

Estadio Techado

Archivo. ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1282/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. N° 103 de fecha 09 del Sr. Mauricio Camus Angel, Director del Liceo T.P.-C.H. de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita de acuerdo a petición del Subcentro de Padres y Apoderados del 3er año Científico Humanista, autorización para instalación de un stand con venta de comida para el Aniversario de Pedro de Valdivia el mes de junio.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Mauricio Camus Angel, Director (I) del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

VENTA DE BEBIDAS ENVASADAS, DURANTE LA CELEBRACION DEL DIA DE PEDRO DE VALDIVIA EL DIA 07.06.09.

- 2.- Déjese exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Arch. solicitudes
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1284/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1163 de fecha 08.05.09 que Aprueba el Programa Operativo Oftalmológico ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, lentes ópticos gratis en Mejillones, presentado por el Depto. Social Municipal.
- 2.- La necesidad de trasladar a personas que se atenderán en Mejillones en el Programa Oftalmológico.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la salida de un vehículo municipal para trasladar desde María Elena a Mejillones a personas que participarán del Operativo Oftalmológico en Mejillones el día 22.05.09, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 22.05.09 a las 07:00 horas.
Fecha Regreso : 22.05.09 a las 13:00 horas.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto : JUAN PASTEN L., [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Arch. Social
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1283/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1163 de fecha 08.05.09 que Aprueba el Programa Operativo Oftalmológico ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, lentes ópticos gratis en Mejillones, presentado por el Depto. Social Municipal.
- 2.- La necesidad de trasladar a personas que se atenderán en Mejillones en el Programa Oftalmológico.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la salida de un vehículo municipal para trasladar desde María Elena a Mejillones a personas que participarán del Operativo Oftalmológico en Mejillones el día 21.05.09, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 21.05.09 a las 07:00 horas.
Fecha Regreso : 21.05.09 a las 13:00 horas.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto : JUAN PASTEN L., [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Arch. Social
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1285/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

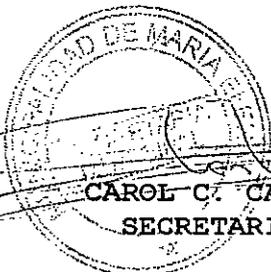
- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Informe de fecha 13.05.09 del Sr. Carlos Guajardo Campusano, Proyectos DAESM, que solicita regularizar pago en Quillagua; por trabajos de instalación y reparaciones eléctricas en módulos de emergencia, realizados por el Sr. José P. Scza, C.I. 12.160.506-6.
- 3.- Cotización sin fecha del Sr. José Castro Soza, por un valor de \$80.000.-
- 4.- Acta de Recepción de fecha 12.05.09.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- REGULARIZASE, la Aprobación de Contratación mediante Trato Directo al Sr. JOSE CASTRO SOZA, R.U.T. [REDACTED], por trabajos de: instalación y reparaciones eléctricas en vivienda de emergencia en Quillagua, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR LIQUIDO
TRABAJO DE INSTALACION Y REPARACIONES ELECTRICAS EN VIVIENDA DE EMERGENCIA EN QUILLAGUA.	\$80.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas IMME

Tesorería IMME

Proyectos DAESM

Arch. Proyectos

Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1287/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1163 de fecha 08.05.09 que Aprueba el Programa Operativo Oftalmológico ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, lentes ópticos gratis en Mejillones, presentado por el Depto. Social Municipal.
- 2.- La necesidad de trasladar a personas que se atenderán en Mejillones en el Programa Oftalmológico.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la salida de un vehículo municipal para trasladar desde María Elena a Mejillones a personas que participarán del Operativo Oftalmológico en Mejillones el día 26.05.09, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 26.05.09 a las 07:00 horas.
Fecha Regreso : 26.05.09 a las 13:00 horas.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto : JUAN PASTEN L., [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Arch. Social
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1286/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1163 de fecha 08.05.09 que Aprueba el Programa Operativo Oftalmológico ONESIGHT CLINIC MEJILLONES CHILE 2009, lentes ópticos gratis en Mejillones, presentado por el Depto. Social Municipal.
- 2.- La necesidad de trasladar a personas que se atenderán en Mejillones en el Programa Oftalmológico.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

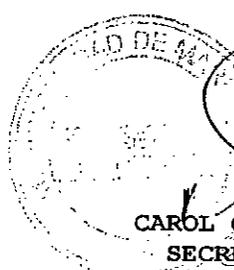
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la salida de un vehículo municipal para trasladar desde María Elena a Mejillones a personas que participarán del Operativo Oftalmológico en Mejillones el día 23.05.09, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 23.05.09 a las 07:00 horas.
Fecha Regreso : 23.05.09 a las 13:00 horas.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto : JUAN PASTEN L., [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Imputese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Arch. Social
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-2009

DECRETO EXENTO N°: 1288/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en San José de Metán-Provincia de Salta-República Argentina.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Viaje al Extranjero de la Delegación compuesta por el Alcalde, Concejales, Funcionarios Municipales-DAESM, de la Comuna de María Elena para participar en el VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE, que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009, en San José de Metán-Provincia de Salta-República Argentina.
- 2.- Impútese el gasto a los Ítems Correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDÉ DE MARIA ELENA

JFGV/AAAM/aam.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1289/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 18.05.2009 de la Sra Vianka Fuentelzar Secretaria de la Directiva de apoderados del 2° Medio A ,que se adjunta y es parte integrante de este decreto ,que solicita el permiso correspondiente para realizar una feria de las Pulgas los días 23 y Domingo 24 de Mayo 2009
Sabado: Mañana 10:00 A 13:30 Tarde: 17:00 A 22:00
Domingo: Mañana 10:00 a 13:30 En la Galería Comercial
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
(Diario Oficial 26.07.06)

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud Exento de Pago de la Sra.Vianka Fuentelzar Secretaria de la Directiva de Apoderados del 2 Medio A, según lo indicado en el Visto N°1 del presente decreto.

Lugar:

Se autoriza la actividad Feria de las Pulgas en el mercado días 23 y 24 de mayo 2009.

Sábado: Mañana 10:00 A 13:30 Tarde: 17:00 A 22:00

Domingo: Mañana 10:00 a 13:30

- 2.- Esta actividad será fiscalizada por carabineros .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGB/CCCH//gsv.
DISTRIBUCION:
Carabineros M.E. ✓
Arch Solicitud
Archivo ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.05.09

DECRETO EXENTO N°: 1290/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 11.05.09 Presentada por los Sres. Hugo Hernández, Alberto Olivares, José Maldonado y Víctor Rojas que se adjunta con su programación y es parte integrante de este decreto solicita el permiso correspondiente para realizar un Campeonato Baby Fútbol Infantil en la cancha del Estadio Techado, Siempre que haya Disponibilidad si no se facilita la Cancha B
Los días 23, 24,30,31 Mayo 6,7,13 y 14 de junio 2009
Mañana 09:00 a 12:30. Tarde: 16:00 a 18:30
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
(Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la solicitud, de los Sres. Hugo Hernández, Alberto Olivares, José Maldonado y Víctor Rojas según lo indicado en el visto N°1 del presente Decreto.

Lugar:

Se autoriza la actividad según disponibilidad Estadio Techado o Cancha B

Los días 23, 24, 30,31 Mayo 6,7,13 y 14 de junio 2009

Mañana 09:00 a 12:30. Tarde: 16:00 a 18:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/kpr.
DISTRIBUCION:
Arch Solicitud
Techado
Interesado
Archivo ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22-05-09

DECRETO EXENTO N°: 1291/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El VII. Encuentro de Gobiernos Municipales de ARGENTINA-BOLIVIA-CHILE que se realizará del 27 al 31 de Mayo de 2009 en San José de Metán-Provincia de Salta-República Argentina.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal, del 14 de Abril de 2009, que aprueba salida al Extranjero de la Delegación que representará a la Comuna de María Elena, en el VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia y Chile a realizarse en San José de Metán-Provincia de Salta-República Argentina.
- 3.- El Decreto Exento N° 1288, del 22 de Mayo de 2009, de la Municipalidad de María Elena que Aprueba viaje al Extranjero.
- 4.- El Artículo 18, del Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el Artículo 6, del Decreto Ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que fija pago de viáticos en Dólares.
- 5.- Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficientes de costo de vida.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1.- Autorízase el Cometido en el Extranjero con derecho a Viático, a la ciudad de San José de Metán-Provincia de Salta-República de Argentina, al VII Encuentro de Gobiernos Municipales de Argentina-Bolivia-Chile por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009, a los Concejales:

- NELSON AVENDAÑO VELIZ
- CARLOS ARDILES ACEITUNO
- ANDRES CONCHA FUENTELZAR
- JORGE RAMIREZ PLAZA
- CARLOS HIDALGO MARFULL

R.U.N. N° [REDACTED]
R.U.N. N° [REDACTED]
R.U.N. N° [REDACTED]
R.U.N. N° [REDACTED]
U.U.N. N° [REDACTED]

- 2.- Páguese a cada Concejales 5 días de viático con pernoctar, por los días del 27 al 31 de Mayo de 2009, asimilado al grado 5°, de la Escala Municipal.
- 3.- Impútese el gasto al Item 21-04-003-002 Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio, del Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL A ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGV/AAAM/aam.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Carp. Concejo Municipal.

Archivo.